

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XXXIX PERÍODO LEGISLATIVO

19a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 22


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

30 de septiembre de 2010

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: del vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ

SECRETARÍA: del prosecretario legislativo, señor Raúl Héctor PEDEMONTTE

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: de la prosecretaría administrativa, Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO **(MPN)** _____

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí (*)
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé (*)
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María (Ausente con aviso)
OBREGÓN, Andrea Elizabeth (*)
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José (*)
SANDOVAL, Ariel Alejandro (*)

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

CALDERÓN, Alejandro
GONCALVES, Hugo Alberto
GUIDALI, Miguel Ángel
JARA, Amalia Esther (Ausente con aviso)
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel
SAGASETA, Luis Andrés

(*) Se incorpora en el transcurso de la sesión.

UNION CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo (Ausente con aviso)
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth (*)
INAUDI, Marcelo Alejandro
OLTOLINA, Juan Romildo
SÁEZ, José Luis

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN) _____

MARTÍNEZ, María Soledad (Ausente con aviso)

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS) _____

SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE-MUN-PS _____

CANINI, Rodolfo

SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC) _____

BAUM, Daniel

OPCIÓN FEDERAL (OF) _____

RACHID, Horacio Alejandro

APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN) _____

SÁNCHEZ, Carlos Enrique (*)

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE SESIÓN	2925
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	2925
I - Comunicaciones oficiales	2925
II - Proyectos presentados Toma de estado parlamentario: (Expte.D-373/10 - Proyecto 6957) Solicitado por el diputado Luis Gastón Contardi. Se reserva en Presidencia	2926
III - Solicitudes de licencia	2927
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 10:45)	2928
I - Asuntos reservados en Presidencia (Mociones de sobre tablas) (Art.137 - RI)	2928
1 - Expte.D-365/10 - Proyecto 6947 Efectuada por el diputado Alejandro Calderón. Se aprueba.	2928
2 - Expte.D-373/10 - Proyecto 6957 Efectuada por el diputado Luis Gastón Contardi. Se aprueba.	2929
II - Homenajes	2937
1 - Al empresariado argentino, en su día	2937
2 - Reconocimiento a ciudadanos de Zapala por su colaboración	2938
3 - XXVIII Encuentro del Comité de Integración Región de los Lagos	2939
4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	2941
4 - Referencia a la modificación de la Ley 2600	2941
5 - Referencia a concesión tierras de Pulmarí	2942
5 - EJERCICIO DE LA OBSTETRICIA (Establecimiento del enunciado normativo) (Expte.D-166/10 - Proyecto 6797) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad. Se aprueban.	2945

- 6 - DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**
(Dr. Evaldo Darío Moya)
(Expte.E-042/10)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba. Queda designado. 2948
- 7 - DESIGNACIÓN JUEZ DE CÁMARA CRIMINAL I DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE NEUQUÉN CAPITAL**
(Dr. Andrés Repetto)
(Expte.O-146/10)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba. Queda designado. 2951
- 8 - 1º CONGRESO PATAGÓNICO SOBRE SÍNDROME DE DOWN**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-314/10 - Proyecto 6910 y agregado Expte.P-044/10)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1144. 2953
- 9 - OBRA PAVIMENTACIÓN RUTA 61**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-334/10 - Proyecto 6923)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1145. 2954
- 10 - MUESTRA ANUAL DE FOTOPERIODISMO ARGENTINO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-293/10 - Proyecto 6888 y agregado Expte.D-297/10 - Proyecto 6891)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1146. 2956
- 11 - CONMEMORACIÓN DE LA BEATIFICACIÓN DE CEFERINO NAMUNCURÁ**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-328/10 - Proyecto 6917)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1147. 2956
- 12 - 2º MUESTRA DE VIDEOS GAUCHOS**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-306/10 - Proyecto 6902)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1148. 2958

13 - JORNADAS DE SALICÁCEAS 2011 - TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE LAS SALICÁCEAS EN ARGENTINA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-031/10 - Proyecto 6935)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1149.

2959

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.D-166/10 - Proyecto 6797
- Expte.E-042/10
- Expte.O-146/10
- Expte.D-314/10 - Proyecto 6910
y agregado
Expte.P-044/10
- Expte.D-334/10 - Proyecto 6923
- Expte.D-293/10 - Proyecto 6888
y agregado
Expte.D-297/10 - Proyecto 6891
- Expte.D-328/10 - Proyecto 6917
- Expte.D-306/10 - Proyecto 6902
- Expte.P-031/10 - Proyecto 6935

Proyectos presentados

- 6945, de Declaración
- 6946, de Declaración
- 6947, de Resolución
- 6948, de Ley
- 6949, de Ley
- 6950, de Declaración
- 6951, de Ley
- 6952, de Declaración
- 6957, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 1144
- Declaración 1145
- Declaración 1146
- Declaración 1147
- Declaración 1148
- Declaración 1149

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los treinta días de septiembre de dos mil diez, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 10:33 horas, dice el:

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Muy buenos días, señoras y señores diputados, alumnos, docentes.

Vamos a iniciar la 19 Sesión Ordinaria, Reunión 22, correspondiente al día 30 de septiembre de 2010, del XXXIX Período Legislativo.

Por Secretaría se dará cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum legal.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Calderón, Alejandro; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; Figueroa, Rolando Ceferino; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Sáez, José Luis y Sagaseta, Luis Andrés.

Total: veintitrés diputados presentes.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra el diputado Goncalves.

Sr. GONCALVES (PJ): Es para justificar la ausencia de las diputadas Jara y Paula Sánchez.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Es para justificar la ausencia de la diputada Martínez.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Oltolina.

Sr. OLTOLINA (UCR): Es para justificar la ausencia del diputado Benítez.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Con la presencia de veinticuatro diputados se da por iniciada la sesión.

Invito a los diputados Pacheco y Rachid a izar los Pabellones Nacional y Provincial (*Así se hace. Aplausos*).

Tenemos de visita en la barra al Colegio Confluencia, quinto año, veintidós alumnos que están presenciando la sesión. Bienvenidos, buenos días.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

- Del señor gobernador de la Provincia solicitando anuencia legislativa -Art.206 - Constitución Provincial- (Expte.E-046/10) (*Concedida. Pasa al Archivo*).

II

Proyectos presentados

- 6945, de Declaración, iniciado por la diputada Roxana González, con la adhesión de los diputados Muñiz Saavedra, Russo, Mattio, Castañón y Gómez -Bloque Movimiento Popular Neuquino- y diputados Kogan, Goncalves y Longo -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se solicita a los legisladores nacionales promuevan la sanción de una efectiva Ley de extranjerización de tierras (Expte.D-362/10).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6946, de Declaración, iniciado por el diputado Alejandro Calderón, con la adhesión del diputado Guidali -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la construcción del edificio de la Escuela 153 de Junín de los Andes (Expte.D-363/10).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6947, de Resolución, iniciado por el diputado Alejandro Calderón, con la adhesión del diputado Guidali -Bloque Partido Justicialista- y el Bloque de Diputados UNE-MUN-PS, por el cual se solicita a los representantes de los establecimientos educativos de la provincia informen sobre las falencias subsanables para el normal inicio del ciclo lectivo 2011 (Expte.D-365/10).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra el diputado Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente es para justificar la ausencia de la diputada Muñiz Saavedra por los hechos familiares que ayer mencionaba el diputado Russo.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Calderón.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señor presidente.

Es para solicitar la posibilidad de reservar en Presidencia el proyecto de Resolución.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ¿Cuál de ellos, diputado?

Sr. CALDERÓN (PJ): El Proyecto 6947.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está reservado en Presidencia, diputado.

Continuamos.

- 6948, de Ley, iniciado por el diputado Alejandro Calderón -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se propicia la creación de una nueva área natural protegida, que se ubicará al este del lote pastoril 13, al norte del lote pastoril 14 y al nordeste del lote pastoril 15, de Villa La Angostura (Expte.D-366/10).

- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6949, de Ley, iniciado por el diputado Alejandro Calderón -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se crea el marco de regulación y protección de la biósfera (Expte.D-367/10).
 - Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6950, de Declaración, iniciado por el diputado Alejandro Calderón -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la sanción de la Ley a estudio en el Honorable Congreso de la Nación, denominada Régimen especial para el transporte turístico terrestre (Expte.D-368/10).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 6951, de Ley, iniciado por la diputada Fanny Longo -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se adhiere a la Ley nacional 25.761, de creación del Régimen legal para el desarmadero de automotores y ventas de sus autopartes (Expte.D-369/10).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6952, de Declaración, iniciado por el diputado José Luis Sáez -Bloque Unión Cívica Radical- y diputado Darío Mattio -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la Expo ENET, a llevarse a cabo en la ciudad de Zapala los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2010 (Expte.D-370/10).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra el diputado Contardi.

Sr. CONTARDI (UCR): Era para presentar un proyecto de Declaración para que tome estado parlamentario y solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Puedo pedir que terminemos esto y le...

Sr. CONTARDI (UCR): Ah, pensé que había terminado, perdón, discúlpeme.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No, tenemos uno más.

El Proyecto 6952 se gira a la Comisión G.

Tiene la palabra el diputado Contardi.

Sr. CONTARDI (UCR): Es para que tome estado parlamentario un proyecto de Declaración y para solicitar su reserva en Presidencia.

Gracias (*El diputado Contardi hace entrega del mencionado proyecto al jefe de Despacho Legislativo, Muñoz*).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): El proyecto presentado por el diputado Contardi es el número 6957 y se reserva en Presidencia.

Continuamos.

III

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-361 y 364/10 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 10:45)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Iniciamos la hora de asuntos reservados en Presidencia, Homenajes y Otros Asuntos.

I

Asuntos reservados en Presidencia

(Mociones de sobre tabla)

(Art.137 - RI)

1

Expte.D-365/10 - Proyecto 6947

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): El Expediente D-365/10 - Proyecto 6947, de Resolución, iniciado por el diputado Calderón, por el cual se requiere a todos los responsables de todos los establecimientos educativos, de todos los niveles de la Provincia del Neuquén, informen sobre fallas de infraestructura, carencia de personal y toda falencia que, a criterio de los directores de los establecimientos escolares, sean necesario subsanar para el normal inicio del ciclo lectivo período 2011.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias.

Hablamos mucho sobre este tema durante el transcurso de la discusión de la emergencia educativa y después cuando se trataba lo del Foro Educativo; uno de los problemas que siempre venían a la Cámara era qué pasaba con las escuelas y los diferentes problemas que ellos presentaban, decíamos que debíamos intentar hacer algún tipo de acción para prever que en el próximo ciclo lectivo no tuviéramos estos problemas, también sabemos que en la actualidad, a pesar de la emergencia educativa, no se han podido solucionar todos los problemas. Otro problema que seguimos teniendo, si bien no está vigente pero es una amenaza constante, es que el próximo año volvamos a tener la misma discusión con los docentes sobre el tema de los aumentos salariales. Es por eso que lo que estoy proponiendo es que logremos tener -antes de fin de año- información de todas las escuelas, para saber realmente cuáles son los problemas edilicios o todos los problemas que tengan las escuelas para tratar de ver la forma de colaborar con el Ejecutivo provincial para que estos problemas sean resueltos en lo que es el período de vacaciones y no que empecemos de vuelta en marzo con los reclamos, y lo mismo digo en la propuesta de la conformación de la mesa salarial.

Creo que es nuestra responsabilidad tratar de arrimar las herramientas necesarias para garantizar que el próximo ciclo lectivo del año 2011 tenga un normal inicio a pesar de todos los problemas que hemos tenido este año.

Por eso es que solicito a los compañeros diputados el acompañamiento a este pedido.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

La moción es... ¿cuál es la moción? ¿Pasar a Comisión o...?

Sr. CALDERÓN (PJ): No, en lo posible si puede ser tratado hoy, la moción es tratarlo sobre tablas.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): La moción específica es tratamiento sobre tablas.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): El tema recientemente fundamentado, para sostener esta moción, viene siendo debatido en esta Cámara y trabajado desde el momento en que comenzó específicamente esta gestión. Nosotros hemos dado anualmente reiterados fundamentos por los cuales entendemos

que cada parte del Estado debe cumplir con su rol y cada elemento que interactúa dentro de la problemática educativa en general, tiene que tener lugares absolutamente definidos. Me voy a tomar el atrevimiento de hablar con mis compañeros de la Comisión ejecutiva del Foro y sustentar que nada tiene que ver esto con el Foro educativo.

Nosotros el año pasado hemos recibido sobre fin de año, prácticamente podríamos utilizar como sinónimo una catarata de pedidos y de situaciones en materia de infraestructura escolar en el seno de la Comisión de Educación, hemos recibido en Comisión alrededor de setenta directivos de Neuquén capital, donde se planteó específicamente el tema de infraestructura escolar, estamos recibiendo, relevando en forma permanente distintas situaciones que se plantean ante la Cámara en distintos establecimientos del interior y toda esa documentación -que debe ser de ejecución inmediata y de análisis técnico inmediato- es remitida de la misma manera, o sea, inmediatamente al Ejecutivo provincial, con lo cual nosotros como Bloque no adherimos a darle un tratamiento urgente, sobre tablas, a una resolución de estas características y, es conocido y fue conocido ya el año pasado, que nosotros no estamos de acuerdo en conformar una mesa salarial en forma permanente, de carácter institucional en el seno de la Cámara, para atender especialmente el salario docente.

Así que, resumiendo todo esto, señor presidente, el Bloque del Movimiento no acompaña el tratamiento sobre tablas.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Buenos días, señor presidente.

Me anoté para Otros Asuntos.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): No, es para Otros Asuntos.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto.

Gracias.

El Expediente 365/10 - Proyecto 6947, de Resolución, presentado por el diputado Calderón, por el cual solicita el tratamiento sobre tablas del proyecto de Resolución sobre el tema de falencias de establecimientos educativos.

Está a consideración de los diputados la aprobación para tratarlo sobre tablas.

- Resulta rechazado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Se rechaza, no hay mayoría.

Pasa a la Comisión D.

2

Expte.D-373/10 - Proyecto 6957

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Proyecto 6957, de Declaración, presentado por el diputado Contardi y firmas que acompañan.

Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): En principio para pedir si por Secretaría se podría leer la parte resolutive del proyecto para que tengan conocimiento todos los diputados.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1º. Repudiar los agravios expresados contra diputados nacionales de distintos partidos políticos en los fundamentos de la Resolución 278/2010 aprobada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 2º. Rechazar aquellas expresiones políticas destituyentes contra cualquiera de los tres Poderes de la República y de aquellas que impliquen promover el incumplimiento de la ley y la destrucción de las instituciones.

Artículo 3º. Reivindicamos, profundamente, el federalismo en su dimensión política, económica, institucional, en el marco de una Argentina integrada y desarrollada armónicamente.

Artículo 4º. Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación y a la Procuración General de la Nación.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): El pedido de tratamiento de este proyecto radica en que hace unos días, la semana pasada, hubo una reunión del Parlamento Patagónico en la Provincia de Santa Cruz, donde se había preacordado un orden de temas, había cerca de ochenta proyectos presentados, se había dado un límite de tres proyectos más por provincia, la Provincia del Neuquén llevó sus tres proyectos y cuando nos encontramos en la reunión de Labor Parlamentaria, que se hace previa a las sesiones del Parlamento Patagónico y al trabajo en Comisiones, nos encontramos con que la Provincia de Santa Cruz, presenta un proyecto de Resolución sancionado por la mayoría de los diputados, todos del Frente para la Victoria y con el rechazo de los cinco diputados de la oposición, en relación a la situación del grave problema institucional que está atravesando su provincia; el tema en particular es que ha habido siete resoluciones de la Justicia, tres de la Justicia provincial y cuatro de la Justicia Federal para volver a poner en funciones al ex procurador de la Provincia de Santa Cruz, el doctor Sosa, y la Provincia de Santa Cruz, en función del avance que está haciendo la oposición para poner en funciones a pedido de la Corte Suprema, vale aclararlo, para poner en funciones nuevamente al procurador general de la Provincia de Santa Cruz, sancionó una Declaración, si me permite voy a leer dos artículos y una partecita de los fundamentos. Esto repito, se intentó discutir, de hecho se discutió en el ámbito del Parlamento Patagónico; dice:

Artículo 1º. Rechazar los proyectos de Ley presentados por los diputados nacionales integrantes de la Unión Cívica Radical, GEN, PRO y Peronismo Federal, que propician la intervención federal de la Provincia de Santa Cruz en virtud de que no existe ningún tipo de causal que amerite la aplicación excepcional de tal instituto. Repito, siete resoluciones de la Justicia.

Artículo 4º. Declarar personas no gratas en la Provincia de Santa Cruz a los diputados nacionales firmantes de los referidos proyectos por considerar una profunda falta de respeto al pueblo de la Provincia de Santa Cruz.

Esto es una cuestión discutible. Lo que nos parece que no es discutible y es descalificador y netamente autoritario son parte de los fundamentos que hacen referencia a los diputados de los diferentes Bloques de la oposición en el Congreso de la Nación, a los que los cataloga de hombres con minúsculas, pacatos edecanes defensores de burdas conspiraciones; deben ser considerados lacra de la sociedad.

Estos son los fundamentos de lo que salió sancionado, de la Resolución de la Legislatura de la Provincia de Santa Cruz.

Quiero decirles que, en relación a esto, se habilitó la discusión en el ámbito del Parlamento Patagónico. Las cinco provincias rechazaron este proyecto no por cuestiones personales sino porque en ninguna de las provincias se había discutido esta situación, por lo tanto los mandatos que van al Parlamento Patagónico son sobre temas que han sido discutidos y sancionados en cada una de las provincias, es decir las cinco provincias rechazaron esta propuesta.

Lo que nosotros estamos presentando aquí es un proyecto de Declaración, como ha sido leído por Secretaría, para repudiar estos agravios, para rechazar las expresiones políticas contrarias a los tres Poderes de la República y reivindicamos profundamente el federalismo y la autonomía de las provincias y particularmente la República, la división de Poderes y el respeto a los Poderes del Estado.

Por eso es que presentamos este proyecto, que pretendemos sea tratado en el día de hoy en esta Legislatura para que los diputados de esta provincia rechacen estas expresiones agraviantes para los diputados que nada tienen que ver con el respeto por el resto de las fuerzas políticas y que, en definitiva, no discute la cuestión de fondo respecto a la restitución o no, pero sí repudia profundamente estos agravios, vuelvo a repetir, que se le propinan a los diputados opositores en la República Argentina.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Señor presidente, desde el interbloque Peronista Federal vamos a acompañar este pedido sobre tablas y vamos a apoyar este proyecto de Declaración que hemos firmado los tres diputados que integramos el interbloque, porque estamos convencidos de que no debemos aceptar que se vuelva a instalar en la República Argentina la vieja política, la política de la confrontación, la política de la violencia, la política de dividir a los argentinos, porque esto, si miramos para atrás, lo que nos deja en la memoria es situaciones que, yo estoy seguro, el noventa y nueve por ciento de los argentinos no quiere volver a vivir.

Nosotros estamos convencidos que la nueva política es la política del acuerdo, del entendimiento, de la coincidencia, ésa que alrededor de los países, alrededor de nuestra Argentina los países como Chile, Paraguay, Perú, Uruguay y Brasil han entendido y están practicando. Tal vez el ejemplo más emblemático sea el del presidente de Uruguay, un ex tupamaro, seis años enterrado en un pozo, que cuando le habla al pueblo uruguayo abre los brazos y dice que en los grandes temas del país los uruguayos tienen que estar unidos.

Nosotros reivindicamos permanentemente las políticas de Estado, pero las políticas de Estado requieren de esa grandeza de poder ponerse de acuerdo en los temas como la educación, la salud, la seguridad, temas en los que no puede introducirse la divisa partidaria, tiene que estar el interés superior de la Nación, el interés superior de la Provincia. Y nosotros vemos con mucha preocupación en estos términos, en estos agravios, porque la democracia admite el disenso, admite pensar distinto, admite tener posicionamientos distintos, lo que no admite es la descalificación, el agravio como los fundamentos de este proyecto de los diputados del Frente para la Victoria en la Provincia de Santa Cruz.

Por eso, cuando vemos que el Gobierno nacional permanentemente insiste en este modelo de construcción de poder, de dividir a la Argentina en amigos y enemigos, de buscar permanentemente contra quien confrontar y cualquiera sea el nivel de confrontación, incluido la violencia, nosotros creemos -aquellos que pensamos que la democracia, que tanto nos costó a los argentinos- que tenemos que expresarnos y no nos podemos quedar callados la boca.

Por eso, señor presidente, el interbloque Peronista Federal va a acompañar el tratamiento sobre tablas y el proyecto una vez que sea tratado.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

El Bloque del Movimiento Popular Neuquino no va a acompañar el tratamiento sobre tablas de este proyecto. Vamos a, creo que tiene la entidad y la importancia suficiente como para analizarlo en Comisión. No conocíamos hasta este momento ni siquiera el texto de esta Declaración, por lo tanto necesitamos, creemos conveniente, especialmente cuando se trata de otras jurisdicciones, de otros ámbitos, de otros niveles del Estado, donde se emiten opiniones concluyentes, queremos, por lo menos, tener la posibilidad de analizarlos adecuadamente y tener en nuestras manos no solamente el texto de lo que se quiere declarar sino también queremos saber qué grado de consecuencia tiene y qué grado de involucramiento tienen estas cuestiones que incorporan a esta discusión al Parlamento Patagónico. Creemos que tiene suficiente entidad para un tratamiento más calmo, con posiciones más claras de nuestro Bloque, por lo menos, y, por lo tanto, el Bloque en su conjunto no va a acompañar este tratamiento sobre tablas y pedimos, concretamente, que se envíe a la Comisión que corresponde y ahí establecer la discusión que corresponda en los términos que creemos que tienen que darse este tipo de posicionamiento que, como recién dijo un diputado preopinante, a veces obliga a tomar posiciones y como no estamos de acuerdo en las posiciones violentas y descalificadoras, tampoco estamos de acuerdo en las posiciones caprichosas, a veces intempestivas como las que se generan en Declaraciones como éstas.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señor presidente.

Primero es para adelantar el voto negativo del Bloque del Partido Justicialista. Esto es en función de que no hay cosa más agresiva y más denigrante que pedir la intervención a una provincia donde todos los santacruceños eligieron a través del voto directo a sus autoridades. No nos podemos olvidar de las palabras agresivas que ha tenido la señora *Lilita* Carrió, descalificadoras hacia el Gobierno nacional, tanto ella como el senador Sanz han sido totalmente descalificadores hacia el Gobierno nacional y hoy quieren llegar hacia la ciudadanía de Santa Cruz a través de una intervención que creo que ningún poblador de esa provincia quiere. También tengo que aclarar que en el momento de realizarse el Parlamento Patagónico yo fui asistente y nunca fui consultado respecto a las palabras que llevó a esa Comisión A los compañeros que ahí se presentaron y creo que ningún diputado de los que asistimos fue consultado respecto a eso, lo que significa que lo que estamos reclamando no lo estamos haciendo. Por eso creo que la democracia y los consensos los tenemos que practicar primero entre nosotros para después hacer planteamientos hacia otra provincia.

Yo creo que esto muestra la gravedad de las palabras tanto de Sanz como de *Lilita* Carrió. Pidieron la intervención; nunca nosotros acá en la provincia, con hechos graves, o en Río Negro, jamás hemos pedido la intervención. Creemos que las cosas se resuelven con más democracia y también a aquellos que hoy enarbolan otras banderas contrarias al justicialismo y se expresan en el mismo sentido, creo que se olvidaron de dónde vienen y dónde nacieron. Pero esos se olvidaron hace rato; lo que tenían que hacer es recapacitar si están de acuerdo con el peronismo o no están de acuerdo con el peronismo. Para ser peronista hay que sentirlo y creo que muchos se han olvidado. Creo que esta Cámara no puede, de ninguna manera, expresarse ante dos palabras por una intervención. Nunca vamos a estar de acuerdo con la intervención.

Y les garantizo el respaldo de todos los diputados del justicialismo.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra diputado Calderón.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señor presidente.

En parte estoy de acuerdo con las palabras de algún diputado preopinante. No más de la vieja política. Es cierto, creo que la sociedad no quiere saber más nada de Alfonsín, Menem o De la Rúa, ya tuvimos bastante.

No me llama la atención la postura del Bloque que ha hecho esta presentación, dado que son fieles a su doctrina... no a su doctrina, a su historia; siempre han tenido una historia golpista, siempre han estado golpeando las puertas de los cuarteles porque nunca han tenido la capacidad de ganar una elección y cuando la tuvieron no tuvieron la capacidad de gobernar porque se fueron, se fue Alfonsín, se fue De La Rúa y ahora quieren venir a hacerse los demócratas. Que vayan a Santa Cruz y que ganen las elecciones como se debe, con el voto de la gente, no que anden intentando comprar voluntades para una intervención.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR): Siempre me quedo pensando en la gauchada que nos hizo a los radicales Martín Farizano.

A ver si nos entendemos. El doctor Sosa, procurador de Santa Cruz, era el procurador de la Provincia, quien debía defender los intereses de la Provincia de Santa Cruz en la época en que Néstor Kirchner era gobernador de esa Provincia, curiosamente desaparecieron seiscientos y pico millones de dólares que la provincia había recibido en arreglo de un pleito existente -que hasta el día de hoy no se sabe bien por donde anda- y este buen fiscal tuvo la mala idea de pretender investigar dónde se encontraban estos fondos; por supuesto, apelando a la metodología que le conocemos, duró cinco minutos en su cargo, fue despedido a pesar de que tenía estabilidad por la Constitución de la Provincia de Santa Cruz y fue mal despedido. Luego de muchos años de pleitear, la Corte Suprema de Justicia de la Nación le ordena al Gobierno de Santa Cruz reincorporar al doctor Sosa precisamente porque había sido mal despedido y la Provincia de Santa

Cruz se niega sistemáticamente ¿a qué?, a cumplir una orden judicial. Por eso cuando se habla de las viejas políticas y de golpistas y qué sé yo cuánta cosa se dice, acá estamos hablando de cumplir con las normas constitucionales, estamos hablando de cumplir con una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, puesta por el propio Néstor Kirchner. Acá estamos hablando de la vigencia de las instituciones, acá estamos hablando del respeto por la ley, esto no es nuevo ni viejo, esto tiene que ser perdurable en el tiempo -creo yo-. Pareciera ser que la Provincia de Santa Cruz es un feudo donde nadie puede ingresar, nadie puede ingresar, ni siquiera deben ser respetadas las sentencias del máximo Tribunal nacional. Se habla de agresiones, no sé qué otra cosa, dicen los amigos justicialistas; yo todavía tengo la imagen del gordo D'Elía, de ese impresentable repartiendo palos a diestra y siniestra en Plaza de Mayo a quien osara pensar distinto o golpear una cacerola; está muy fresco el recuerdo de Hebe de Bonafini ayer, antes de ayer, pidiendo tomar por asalto a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tomar por asalto; esta cuestión de tomar por asalto es una cuestión que pareciera ser que los Kirchner la tienen muy arraigada, comenzaron con los fondos de Santa Cruz, ahora pareciera ser que se la agarran con la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Señor presidente, este proyecto apunta solamente a pasar en blanco un concepto tan elemental como es el respeto por la ley y la vigencia de las instituciones. Si nos vamos a resistir a cumplir una orden de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, yo no sé si la intervención es la solución más adecuada. Hubo muchas provincias intervenidas durante gobiernos constitucionales durante el gobierno del propio general Perón, el último gobierno, me acuerdo por ejemplo de la intervención de Córdoba, cuando vino el jefe de Policía, se le reveló al entonces gobernador Obregón Cano, lo sacó de la Casa de Gobierno y el Gobierno nacional -en lugar de reponer al gobernador elegido por el pueblo- mandó una intervención a cargo del brigadier Lacabane, esto pasó en gobiernos justicialistas. En todos los gobiernos han existido intervenciones, no es ser antidemocrático, no es desconocer la voluntad popular, es un remedio institucional previsto en la propia Constitución Nacional desde aquel lejano ya 1853 en que fue sancionada por nuestros constituyentes, así que no es para descartarla en absoluto. Lo que sí es para descartar es esa resistencia a cumplir una orden judicial emanada del máximo organismo judicial de la República y que se niegan sistemáticamente a cumplirla y encima la presidenta les ofrece asilo a los incumplidores; no cumpla, total si no cumplís yo te doy asilo en la Casa Rosada, ésta es una muestra muy categórica acerca del estado institucional de la República y dudo mucho que esta Legislatura deba mirar para otro costado cuando están sucediendo en la República estas cosas.

Por último, mi recuerdo a Martín Farizano por el regalito que nos dejó.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Oltolina.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, señor presidente.

Ya mi compañero de Bloque prácticamente ha expresado la opinión que tenemos los radicales de esta situación. Pero yo quiero contestar las palabras de un diputado preopinante que cada vez que habla se acuerda del helicóptero y habla de los golpistas y de los destituyentes y del espíritu democrático que tiene el kirchnerismo en la actualidad. Yo le quiero recordar que en el año 1974 Isabel Martínez de Perón -por entonces presidenta de la Argentina- quiso intervenir la Provincia de Santa Cruz y los únicos que se opusieron fueron precisamente los legisladores nacionales. También no quiero hablar de lo que significó las distintas maniobras políticas que se hicieron en la salida del gobierno de Alfonsín cuando por entonces quien fuera después ministro de Menem recorría el mundo diciendo que a la Argentina no había que darle ningún tipo de apoyo y cerrarles las puertas hasta que no viniera un gobierno peronista. Tampoco me quiero acordar de cuando quemamos el cajón en 1983 en el Obelisco en un acto mostrando a un féretro y un presunto difunto radical, después los radicales volvimos al gobierno y garantizamos de alguna manera esta democracia. Pero bueno, quiero volver a 1974 para hacerla cortita porque la verdad que se dicen tantas cosas. En ese entonces una diputada nacional, Nélica Cremona de Peralta, fue la que presentó el proyecto de intervención de la Provincia de Santa Cruz, claro en el '74 no gobernaba Néstor Kirchner, esa señora intervencionista del Partido Justicialista es la madre del hoy

governador de la Provincia de Santa Cruz, gobernador de la Provincia de Santa Cruz que obviamente se niega a cualquier tipo de intervención porque restituir al fiscal que quiso investigar a Néstor Kirchner por sacar los fondos de coparticipación y regalías gasíferas que tenía la Provincia de Santa Cruz, los sacó del país, aquellos famosos quinientos millones que nadie se acuerda, por investigar esa causa fue destituido. Este gobernador, hijo de aquella legisladora intervencionista que además respondía a un personaje de la historia que se lo nombra poco, que era José López Rega, creador de la Triple A y un hombre que no se fue en helicóptero, señor presidente, se fue en avión con las valijas llenas de plata de la cruzada de la solidaridad y era del Partido Justicialista.

Muchas gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rachid.

Cerramos la lista de oradores con el diputado Rachid.

Gracias.

Sr. RACHID (OF): Gracias.

En realidad, la posición de los legisladores de Santa Cruz, realmente es una posición agravante y todo lo que se dijo acá pero es virtual, porque en realidad los legisladores de Santa Cruz no sé si se enojaron por *motus proprio* o recibieron un mandato; con lo que se enojan es con una parte del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para reponer al doctor Sosa en Santa Cruz que deriva al Congreso de la Nación y le da intervención para hacer efectivo ese mandato además del juez federal que corresponde como denuncia de la Corte. O sea, el Congreso de la Nación se abocó por mandato de la Corte también y la idea de la intervención nació y murió de la propia discusión política de estos presuntos destituyentes o agravadores de las autonomías provinciales. Es decir, primero, que el recurso de la intervención es un recurso constitucional en la República Argentina, siempre que siga las vías constitucionales, no es ni mala ni buena palabra, no es ni adjetivo ni sustantivo, es un procedimiento constitucional.

Ahora, yo quería apoyar este proyecto de Declaración -como ya lo hemos apoyado, lo hemos firmado- aquí o en la Comisión diciendo que este cuentito de que el peronismo es un sentimiento, en realidad, es la tergiversación y la crisis profunda que observamos en las instituciones de la República presuntamente gobernadas por un peronista. ¿Por qué? Porque si hay algo que es el peronismo es doctrinario, o sea, no es un sentimiento, eso es un tango que ya pasó de moda; el peronismo es doctrinario, es institucional, no sólo respeta y respetó y respetará las instituciones de Argentina sino que ha creado instituciones especialmente en el ámbito del trabajo y en el ámbito del desarrollo social en la República Argentina; es decir, que de ninguna manera podemos aceptar que estos agravios provengan de ningún sentimiento y mucho menos del peronismo que no es un sentimiento, es una doctrina.

Desde ese punto de vista, señor presidente, quiero agregar -que es el motivo de esta Declaración- que, en realidad, la Legislatura de la Provincia del Neuquén es un espejo que viene reflejando de arriba; pobres legisladores de Santa Cruz que mandaron esta resolución agravante, en realidad, yo creo que la recibieron escrita porque si miramos un poco más arriba, el gobernador de la Provincia inmediatamente dijo que no iba a cumplir el mandato de la Corte; es más, dio razones estrictamente arbitrarias y políticas, ninguna técnica, ni siquiera al principio esgrimió que no existía más el puesto, cosa que no es verdad, el puesto fue desdoblado, así que existe uno de los dos en que fue desdoblado para que el doctor Sosa lo vaya a ocupar; es más, tanto el doctor Sosa será merecedor de ese puesto que se le ofreció al Gobierno de Santa Cruz en su momento, le ofreció un millón de pesos, digamos, como indemnización que dignamente este funcionario no aceptó, no tiene precio la dignidad de un funcionario público correcto. Y, después, el espejo sigue para arriba. Si nosotros tenemos a la presidente de la Nación Argentina elegida por el pueblo, que ante un fallo de la Corte desconocida por su gobernador, le ofrece asilo de la Corte en la Casa Rosada ¿qué podemos esperar para abajo? Estamos viviendo una época de destrucción de instituciones como... yo con los años que tengo, puedo decir como nunca se ha visto porque si fuera más joven diría: ¡Claro, vos no lo viste porque antes no sabés qué pasaba!, por suerte el antes me queda muy lejos, yo, salvo las dictaduras militares que cuyo sujeto victimario, perdón, cuyo

sujeto víctima fue siempre el peronismo en los perseguidos, en los desaparecidos, en los muertos, en los torturados, es la única cuestión, las únicas épocas donde podemos ver algo similar, en la democracia no podemos ver nada sin mirar de lo que está ocurriendo hoy porque, incluso, hoy han aparecido todas las críticas centradas en Hebe de Bonafini por lo que dijo antes de ayer -como se citó acá-. Hebe de Bonafini habló en un acto citado por el kirchnerismo para repudiar a la Corte y estaba... ¿sabe qué estaba? Estaba el director de Medios, estaba al lado de ella, el secretario general de gremio judicial, Piumato, estaba al lado de ella, otros funcionarios estaban al lado de Hebe Bonafini; ese discurso es un discurso oficial, ese discurso insurrecto es un discurso oficial muy preocupante para la democracia argentina, muy preocupante especialmente entrando el año que viene en un año que tendría que ser la máxima expresión, no sólo de tolerancia, de funcionamiento de las instituciones sino de funcionamiento de la democracia porque vamos a elegir autoridades nacionales, autoridades provinciales, el pueblo se prepara para pasar a una nueva etapa, para hacer uso de la democracia como la democracia indica y yo creo que esto, esta violencia amenaza en forma directa el proceso del 2011 y está encabezada por quien tiene las máximas responsabilidades en la República Argentina de cuidar las instituciones. Esto es muy preocupante y excede largamente a lo que han hecho los legisladores de Santa Cruz que significa nada más que un pequeño símbolo de lo que nos espera si no nos ponemos a trabajar, no sólo en expresiones sino en acciones que consoliden la democracia, consoliden el orden público, que consoliden los mecanismos institucionales y, sobre todo, que no permitamos ni una destrucción más de ninguna institución en la Argentina, sea simbólica o sea material para el funcionamiento de pleno de la democracia.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Para cerrar la lista de oradores.

El diputado Contardi tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): Es para hacer algunas aclaraciones y agregar unos datos más.

La primera aclaración que quiero hacer es que se hizo referencia a que acá no hubo consultas respecto a este tema. Nosotros, cuando vamos al Parlamento Patagónico tenemos posiciones tomadas que son las posiciones que toma la Cámara de manera unánime o mayoritaria pero que, en definitiva, son propias de la Cámara respecto a las decisiones que se toman en este Cuerpo y en las sesiones que son hechas para tal fin. Por lo tanto, no sólo la Provincia del Neuquén -vuelvo a repetir- sino las cinco provincias restantes del Parlamento Patagónico no votaron esto porque no tenían mandato de ninguna de sus legislaturas; es decir, no fue la única la Provincia del Neuquén; en las otras legislaturas también hay mayoría de justicialistas, sin embargo, no votaron esto porque no fue tratado en ninguna de las provincias, por lo tanto, la posición de la Provincia del Neuquén fue la misma que el resto de las provincias y fue en función de que somos representantes no de partidos políticos sino de provincias. Nosotros habíamos mantenido contacto permanente con autoridades de la provincia respecto a este tema, nosotros dimos la posición que teníamos ¿cuál era?, ninguna, porque no la teníamos, independientemente, después de que cada uno tiene su opinión respecto a este tema porque es propia de cada una, somos legisladores.

Pero me gustaría agregar algunos datos más también. Mientras esto sucedía en el Parlamento Patagónico los medios de comunicación de la Provincia de Santa Cruz -en su gran mayoría- expresaban que las seis provincias patagónicas estaban apoyando al gobernador Peralta, ésta es la libertad de expresión que se da en la Provincia de Santa Cruz pero, además, también cuando las cinco provincias patagónicas le dijimos que no, que le dimos la alternativa de dar una discusión en cada una de las legislaturas para que después llevemos un mandato, también nos dijeron que no; es más, nos dijeron que en el resto de las provincias, incluyendo a Neuquén éramos antidemocráticos porque no aceptábamos lo que ellos nos querían imponer. Entonces, repasemos todas las cuestiones que fueron sucediendo en ese ámbito.

Yo quiero expresarles y decirles que simplemente lo único que hemos hecho ahí es representar la decisión de la provincia que no tenía ninguna, si quieren los legisladores que están diciendo que no hubo consulta respecto a este tema, que propongan un proyecto de Declaración o Resolución y ahí tendremos una posición en la Provincia del Neuquén respecto a este tema en particular que,

además, este proyecto de Declaración no toca la cuestión de fondo que es el tema de la intervención. Yo le quiero preguntar al resto de los partidos políticos que si a sus legisladores nacionales, provinciales o en cada una de sus ciudades los tratan como hombres con minúsculas, pacatos edecanes defensores de burdas conspiraciones deben ser considerados lacras de la sociedad, yo quiero saber si no reaccionan ante esa situación. Nosotros estamos defendiendo no solamente a los de la Unión Cívica Radical, a todos los legisladores, sea cual sea y apoyaríamos también si así fueran tratados los legisladores de otros partidos políticos siendo del oficialismo. Es por eso que estamos, la defensa es al respeto, a la democracia, a las instituciones y al federalismo; el federalismo marca autonomía, no repúblicas dentro de la Nación Argentina.

Nada más, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Sagasetta, ¿pidió la palabra?

Sr. SAGASETA (PJ): Sí.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Quiero recordar que estamos en los temas reservados en Presidencia para ver si se tratan sobre tablas y estamos a cuarenta minutos del cierre de la hora.

Adelante, diputado.

Sr. SAGASETA (PJ): Bueno, primero... ante las expresiones respecto a la decisión que tomó la Justicia, yo me pregunto cómo hace el Gobierno de Santa Cruz para sacar a alguien que tiene el mismo cargo para cumplir con la sentencia, quien está hoy en el cargo tiene la misma intangibilidad y fue elegido por la Legislatura, es decir, el remedio sería el mismo problema, por eso es que se estaba tratando de ver cuál es la mejor resolución. Lo que sí creo es que nunca la mejor resolución va a ser la intervención de la provincia. Respecto a mi postura, de que no fui consultado, yo creo que la Comisión del Parlamento Patagónico en su conjunto, más allá de la postura, tenemos que saber qué se está tratando y yo creo que nos tienen que consultar cuál es nuestra postura, que no las expresamos ahí y que por una cuestión de no demostrar algunas cuestiones de incongruencia entre los diputados decidimos adoptar algunas cuestiones que se tomaron sin consultarnos. Creo que cuando esas palabras que fueron leídas, bueno, yo tendría miles de palabras de Sanz y de *Lilita* Carrió donde pide más que la intervención del Gobierno nacional en actitudes netamente golpistas, con sus palabras recordemos lo que expresaba en la 125 y busquemos en todos sus debates con Aníbal Fernández y vamos a tener en claro quiénes son a los que quieren defender.

Nada más.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Señor presidente, es para solicitar que se vote y aclarar, simplemente, señor presidente, que nadie está propiciando ninguna intervención, yo personalmente soy contrario a las intervenciones, por eso en el proyecto de Declaración reivindicamos el federalismo, al que siempre enarbolamos como bandera de nuestra lucha política. Así que acá lo que queremos nosotros, simplemente, es expresar un repudio a estos agravios. No se puede, señor presidente, justificar, hacerse el distraído ante estos agravios porque antes otros hicieron agravios. Esto me parece que no nos lleva a ningún lado y termina en la violencia que algunos quieren que vuelva a tener la confrontación política en Argentina. Yo le pido, presidente, que pase a votar si se trata sobre tablas este proyecto de Declaración.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Contardi, ¿alguna apreciación más?

Però no dialoguemos el tema del debate sino definamos qué hacemos con esta Declaración (*Dialogan varios diputados*). Sino estamos contestándonos, perdón, sino nos estamos contestando, nos estamos contestando en el Recinto cuando esto amerita quizás un debate más profundo.

Adelante, diputado, cortito por favor.

Sr. CONTARDI (UCR): Sí, cortito.

Vuelvo a repetir, nuevamente, para que quede claro, porque evidentemente no se ha entendido. No se pueden tomar decisiones en un ámbito en el que no se tiene legitimidad. La legitimidad la

da la Declaración, la Resolución o la Ley de la Cámara, no una discusión entre dos o tres representantes que carecen de la legitimidad y de una resolución hecha por la Cámara como debe ser y más en un tema particular como éste. Nosotros no hemos tocado el tema de la intervención; de hecho, si usted pregunta en particular nosotros tampoco estamos de acuerdo con ningún tipo de intervención, y lo dijimos en los medios de comunicación. Lo que se está discutiendo y lo que se intentó discutir -y, aparentemente se modificó el eje del debate- son las expresiones. Si hay otras expresiones respecto a esta situación o a cualquier otra en particular que las traigan pero no escondan no querer acompañar una expresión agresiva de este tipo, como las que se ha hecho, evitando la discusión de fondo que trae este tema en particular, no la intervención en la Provincia de Santa Cruz.

Nada más.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento sobre tablas del Proyecto 6957.

- Resulta rechazado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No hay mayoría, pasa a la Comisión K para su debate y posterior tratamiento de Cámara.

Finalizado asuntos reservados en Presidencia.

¿Homenajes?

II

Homenajes

1

Al empresariado argentino, en su día

Diputado Pacheco, tiene la palabra.

Sr. PACHECO (MPN): Gracias, señor presidente.

Quiero rendir un homenaje al empresariado argentino que el 23 de septiembre se festejó el Día del Empresariado Nacional.

Obviamente, en este homenaje quiero destacar a todos aquellos empresarios que apuestan e invierten cada día en el país, en la provincia, generando riquezas y puestos de trabajo genuino. Pero dentro de este saludo, dirigido a todos los empresarios en general, quiero destacar especialmente los que están al frente de las pequeñas y medianas empresas nacionales por el importante aporte que hacen a la economía del país. Voy a comentar algunos datos sobre la participación de las PyME en Argentina para que todos podamos captar el gran valor de su existencia y lo que ellos proporcionan al desarrollo de la Nación. En la Argentina los principios para calificar una empresa como PyME se basan en el nivel de facturación anual que ellas poseen; con este criterio de evaluación, el noventa y ocho por ciento de las firmas se enrolan en esta categoría lo que otorga una idea de la tremenda importancia que sus participaciones tienen dentro de la estructura económica a nivel país. Actualmente, el ochenta y cinco por ciento de los trabajadores encuentran su empleo en una PyME. Es decir, que más de siete, cada siete u ocho personas o nuevos empleos generados desde el año 2003 corresponden a solicitudes hechas por PyME, aun cuando ellas necesitan más de cincuenta empleados para facturar lo mismo que una gran empresa factura con un solo trabajador. Según los datos del Ministerio de Trabajo de la Nación, las PyME del país están consolidando una vigorosa evolución positiva desde el año 2003, en que se revirtió la tendencia negativa que tenían. Se generaron veinte mil empresas promedio por año. A principios del 2007 la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa puso en marcha el primer monitoreo del universo PyME denominado mapa PyME. En esta encuesta -que alcanzó a casi diez mil casos en todo el país- se registró que entre los años 2004 y 2006 el empleo generado

por estas empresas creció un cuarenta y cuatro por ciento. La recuperación de la economía, la diversificación de la producción industrial acompañada de un significativo ritmo de expansión económica en la región latinoamericana, han sido factores determinantes para la evolución de la Argentina, que la Argentina viene presentando los últimos cinco años; en el crecimiento que muestran las exportaciones de bienes y servicios comerciales; aun en el sector de comercio exterior la actividad PyME tiene una gran influencia. Este dato adquiere más relevancia si consideramos que en la mayoría de las quince mil empresas exportadoras son PyME. Dos tercio del total de las exportaciones argentinas son productos manufacturados y más de la mitad se dirige a mercados que no son de nuestra región, esto es la Unión Europea, Asia y países del NAFTA. Por otra parte, algunos análisis económicos estiman que las pequeñas y medianas empresas generan cerca del cuarenta por ciento del valor agregado de nuestra economía, además de tener una fuerte impronta en lo que respecta al comercio, ya que generan el sesenta y cinco por ciento de los puestos de trabajos formales.

Neuquén no escapa a esta realidad; sin ir más lejos, el año pasado con la crisis mundial que tanto fustigó al sector petrolero nos tuvimos que reunir en más de una oportunidad con la Cámara Empresaria, Industrial, Petrolera y Afines -CEIPA-. Este año la misma organización se hizo presente en esta Legislatura para pedir protección de las pequeñas y medianas empresas neuquinas que prestan servicios hidrocarburíferos, en el marco de un proyecto de Ley presentado, que busca prioridad a las firmas locales como proveedoras de bienes y servicios para las empresas públicas y privadas. La CEIPA agrupa cincuenta empresas de servicios petroleros que nuclean a un total de cuatro mil trabajadores directos y genera una facturación anual de cincuenta millones de pesos; también se recordó que a pesar de la estrepitosa caída de la actividad que llegó al sesenta por ciento, estas mismas sostuvieron su estructura de personal al contrario de lo que hicieron innumerables empresas a nivel mundial. Para que un país salga adelante debemos ser concientes de que el trabajo es el principal motor de la sociedad, no sólo como generador de riqueza sino sobre todo de una adecuada calidad de vida y de esperanza, quien tiene trabajo posee un seguro médico, aportes para su jubilación, sueldo estable; pero, principalmente se siente dignificado y esperanzado en el porvenir. Estos últimos años el segmento PyME ha crecido fuertemente, en segmentos como los informáticos, la metal-mecánica, la agroindustria, industrias y proveedores de petróleo, industrias químicas, empresas autopartistas, alimenticias, madera, muebles, turismo y entre otros tantos sectores productivos. Para que esta tendencia continúe, debemos proporcionarles las condiciones que permitan su mejor competitividad y generarles las oportunidades de mercado para que las PyME sigan en crecimiento en nuestro país.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Mattio, ¿también para Homenajes?

2

Reconocimiento a ciudadanos de Zapala por su colaboración

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidente.

En realidad no sé si da para homenaje, pero por lo menos sí para un reconocimiento.

En los últimos días ha tomado estado público, mediante algunos medios, la situación por la que atravesaban algunos establecimientos educacionales en la ciudad de Zapala, esto atento a dificultades que habían surgido en las instalaciones de gas de dos o tres escuelas de muchísimos años de antigüedad en la construcción en la localidad de Zapala. Me refiero a la Escuela 99, a la Escuela Especial 5 y a la Escuela 156. Y a partir de ahí las especulaciones que cada uno de estos temas en cada momento ameritan, de acuerdo a los sectores que quieren interpretar y tratar de vender, entre comillas, esta situación a la comunidad. Mientras que esto ocurre algunos, no todos, pero algunos nos preocupamos, nos ocupamos del tema y tratamos de aportar algo para solucionar esta cuestión. Quiero recordar, rápidamente, que estas situaciones impensadas, que no las podemos prever en el tiempo, que tienen mucho que ver con la antigüedad que tienen estos

edificios, por lo menos en las cuestiones de gas, en las instalaciones de gas, detonan en algún momento y, lamentablemente, casualmente, suspicazmente en Zapala -en este último tiempo- a medida que nosotros vamos avanzando en la construcción de espacios para el Foro educativo, empiezan a aparecer estas situaciones en algunas escuelas. Y les cuento, a título informativo, que en las tres escuelas Camuzzi corta el servicio de gas ante denuncias anónimas, sin que medie ningún otro proceso previo: mediciones, chequeo, revisión de instalaciones y demás, ¡pero no importa!, se cortó el suministro de gas. Empezamos a trabajar, nos empezamos a reunir con algunos diputados, con el diputado Goncalves puntualmente nos entrevistamos en un par de oportunidades con quien tiene a cargo, o quien está a cargo de Camuzzi; mantuvimos reuniones con distintos funcionarios de la Provincia: Hidenesa y demás. Y fuimos avanzando, fuimos avanzando hasta que hace un par de días atrás por el trabajo mancomunado de un montón de gente que no estamos debajo de la sigla, ni debajo de la denominación política partidaria de ningún partido pero que sí queremos aportar, no somos unidos por Zapala, en todo caso, queremos trabajar juntos por Zapala desde la Legislatura como lo hemos hecho en esta oportunidad con el diputado Goncalves, con el diputado Sáez, en otra oportunidad con la diputada Soledad Martínez -que hoy no está- y hemos conseguido algunas cuestiones. Y el reconocimiento fundamentalmente va a estos diputados, que más allá de no pertenecer al oficialismo acompañaron en todo este proceso, fundamentalmente a la comunidad educativa -por ejemplo- de la Escuela 99, que a pesar -que es una de las escuelas-, que a pesar de estas dificultades, de estas falencias que, repito, no pueden prevenirse, en este caso, puntualmente como sí puede ser una gotera o un baño roto; acá estamos hablando de una fuga de gas que se observa, que puede... que Camuzzi que inclusive toma la decisión de cortar el servicio ante denuncias anónimas. Digo, que esa comunidad educativa, por el trabajo del intendente de la localidad que rápidamente reforzó todo lo que tiene que ver con los sistemas eléctricos para que pudieran reemplazarse momentáneamente, calefactores por calventores, de los cuales también hicimos la gestión desde esta Legislatura algunos diputados, el intendente, el director del Distrito, el director de la escuela, los docentes que a ellos les quiero hacer; decía, no da para un homenaje pero quería, por lo menos, un reconocimiento. Hoy están retomando las actividades o ayer retomaron las actividades en la Escuela 99, pensando en los quinientos alumnos, pensando en que quedan dos meses apenas para terminar las clases.

Por eso quería hacer mención a esto, por eso quería decir que no hace falta ser: unidos por Zapala, esconderse detrás de dos o tres organizaciones políticas para salir a fogonear situaciones de este tipo, cuando podemos ocuparnos como nos hemos ocupado acá los diputados y hemos podido dar una mano, para que esos alumnos hoy tengan clase.

Gracias, y un reconocimiento a los docentes de esa escuela.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Estamos a cinco minutos de terminar la hora de Otros Asuntos.

Se va a vencer el tiempo, voy a pedir a los diputados su opinión para extender la hora.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señor presidente...

Sr. BAUM (SyC): Yo quería expresar que a los que están agregados les permitan también expresarse y que ahí se cierre la lista de oradores y se cumpla con el Reglamento hasta el último anotado -digamos- en la hora de Otros Asuntos.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Lo iba a hacer cuando se cumpliera el horario, con la diputada Castañón y me autorizaran a extenderla y fundamentalmente fijar el tiempo y cerrar la lista.

Gracias.

XXVIII Encuentro del Comité de Integración Región de Los Lagos

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señor presidente.

Quería comentar un tema que creo que es importante. Los días 7 y 8 de octubre se va a realizar en Valdivia el XXVIII Encuentro del Comité de Integración Región de Los Lagos que, justamente,

está integrado por la Región de Los Lagos por el lado chileno y por las Provincias de Río Negro y Neuquén por la contraparte argentina.

Tiene su larga historia, en la parte argentina, se realiza en Bariloche y en la parte chilena se realiza, generalmente, en Valdivia.

En este marco donde se van a tratar temas tan importantes relacionados como los pasos fronterizos, las cuestiones migratorias, aduanas, narcotráfico, infraestructura, trata de personas, hemos sido invitadas, las mujeres de esta Cámara, por el señor cónsul de Chile para que a través de Cancillería podamos tener el encuentro de mujeres que veníamos realizando desde que nosotros asumimos, desde el año 2007, en el encuentro binacional que este año parecía que había serias dificultades de poder concretarlo, teniendo en cuenta la situación de Concepción que quedó destruida por el terremoto. Las intenciones de Chile son de retomar, de construir y de seguir avanzando sobre esto que ya habíamos empezado a construir y, entonces, esta invitación tiene que ver con una propuesta concreta de invitarnos para que en el marco de este encuentro se realice el encuentro de mujeres.

Profundizando un poco más esta temática, los temas a desarrollar tienen que ver netamente con el desarrollo de la mujer en el ámbito productivo y, bueno, quería mencionar que hemos estado trabajando en este sentido para llevar emprendedoras, productoras, con mujeres que han superado el primer escalón de producción que tiene que ver con la autosustentabilidad como para avanzar en una economía de un pequeño emprendimiento en una PyME, como para poder insertar sus productos en el mercado, en cantidad y en calidad. Y en este sentido fue importante el apoyo que recibimos de Centro PyME, de Artesanías Neuquinas, del PRODA, de los distintos organismos que trabajan con productoras para poder armar un listado interesante de mujeres productoras para que nos acompañen en este viaje.

Así que quería hacer mención a esto, que la idea es avanzar en un eje de trabajo que sea un poco más amplio que el pequeño emprendimiento; queremos avanzar en cuestiones que tengan que ver con la asociatividad. En la contraparte chilena además del SERNAM va a participar el Prochile que es el organismo que participa activamente con todo lo que está relacionado en la producción y la comercialización. Y, en este sentido, es importante remarcar cómo Chile ha avanzado con la apertura de mercado para la inserción de sus productos. De acuerdo a las experiencias realizadas anteriormente, podemos decir que los productos de nuestros artesanos, de nuestras productoras, de nuestras emprendedoras, son de muy buena calidad y seguramente nos está faltando hacer un poco más el recorrido que ha hecho Chile respecto a la inserción de sus productos en el mercado internacional, productos artesanales, productos regionales y productos de marca como tiene la Patagonia, en este caso.

Así que, bueno, simplemente, quería comentar que la Cámara esté informada de la participación de las mujeres en este tema. Concretamente, estos temas los vamos a desarrollar el día 8, ya que el día 7 vamos a participar en el desarrollo de los otros temas.

Nada más, gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

El listado... se venció la hora correspondiente a asuntos reservados en Presidencia, Homenajes y Otros Asuntos.

Están anotados los diputados Kogan, Canini, Rachid, Calderón y Russo. El diputado Rachid no.

Pero también necesito para extender la hora la presencia de diputados porque no tenemos quórum.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Podríamos establecer cuánto tiempo cada uno, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): También podemos, allá había otro diputado...

Reitero, están los diputados Kogan, Canini, Calderón, Russo. Nadie más se anota para Otros Asuntos.

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito la autorización a los señores legisladores para la extensión de la hora, si no tienen inconvenientes, cinco minutos cada uno, nos daría veinte minutos, sería hasta las 12:05 del mediodía.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, aprobado.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Referencia a la modificación de la Ley 2600

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

En agosto del año 2008 se aprobaba la Ley 2600 en esta Legislatura, que tenía por objeto extremar las medidas de resguardo y protección ambiental en el ámbito de la actividad hidrocarburífera. Luego, en octubre del año 2009, el Poder Ejecutivo reglamenta la Ley y se comienza a cobrar, justamente, la tasa anual ambiental que tiene por objeto financiar las actividades de policía ambiental sobre la cual ya tenía jurisdicción nuestra provincia. Ocurre que una empresa, la empresa Total se presenta ante el Tribunal Superior de Justicia con una acción que tenía que ver -al final de todo- con la pretensión de declarar inconstitucional la forma en que estaba fijada la tasa, por un lado y, por supuesto, pedir la suspensión de la aplicación del artículo que tenía que ver con la fijación de esta tasa.

El Tribunal Superior de Justicia hace veinte días le da en Primera Instancia la razón a la empresa, da lugar a una medida cautelar, suspende la vigencia del artículo 13 de la Ley 2600, artículo por el cual se creaba la tasa y al mismo tiempo también el artículo 13 del decreto reglamentario, el Decreto 1905 que ya fue citado. Esto implica dos cuestiones, primero que el Estado no puede salir a cobrar la tasa que por unanimidad aprobó esta Legislatura y, en segundo lugar, que el juicio continúa porque el fondo de la cuestión es la inconstitucionalidad. El Tribunal Superior de Justicia ya cargó con las costas hasta ahora del juicio a la Provincia, admitió la medida cautelar con lo cual, obviamente, de seguir adelante la causa va a tener un resultado en contra de la Provincia del Neuquén, con lo cual lo que deberíamos hacer es modificar el artículo correspondiente, fijarlo por ley, fijar por ley la tasa porque es el fondo de la cuestión que está planteando la empresa Total para resolver justamente estas dos cuestiones rápidamente. Primero, poder empezar a recaudar para hacer las inspecciones a costa, concretamente, de las propias empresas y resguardar la calidad ambiental en actividad hidrocarburífera y, en segundo lugar, es si rápidamente podemos hacerlo, convertir a esta causa en una causa abstracta, con lo cual al devenir en abstracto el Estado provincial no debería cargar con honorarios judiciales que hoy ya el Tribunal Superior le puso sobre su cabeza. En ese sentido, ya está el subsecretario de Recursos Naturales en la Legislatura, vamos a reunirnos con él para acordar concretamente la redacción del artículo que pretendemos modificar.

Pero lo que sí quería, además de poner en conocimiento de todo este asunto a la Cámara es solicitar que este tema que, por supuesto, requerirá la presentación de un proyecto de Ley, un trámite normal en la Legislatura, tenga el tránsito más rápido posible en las Comisiones para poder lograr su objetivo. Por eso, además, voy a pedir permiso para retirarme y poder empezar la reunión con el subsecretario Esquivel.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Referencia a concesión tierras de Pulmarí

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señor presidente.

Hoy tuve dos conversaciones relevantes para mí; una con el intendente actual de Aluminé, quien se comunicó, estuvimos charlando largamente, me expresó, me explicó cómo él había accedido al terreno de Villa Pehuenia, yo le dije que no tenía nada personal con él, que me parecía bien su actitud y que, en todo caso, él era una víctima de un sistema que genera privilegios, en un sistema de cesión de tierras que genera privilegios. Y obviamente que lo diferencio a Méndez, lo diferencio de Silvestrini, por ejemplo, ¿no? Para mí no todos son iguales.

Y tuve otra charla que, en realidad tengo que explicar algunas cuestiones anteriores. Siendo intendente de El Hucú, un concejal del MPN, enviado o mandado por el entonces gobernador Sobisch a hacer una denuncia penal en mi contra, una denuncia -entiendo yo- inventada en base a mentiras y demás, pero una denuncia, hicieron una denuncia penal que está todavía en el Juzgado de Chos Malal. Hoy recibo un mensaje diciendo que me deje de pelear, que me deje de denunciar, porque... que tuviera memoria y recordara que yo tenía una causa en el Juzgado de Chos Malal y que la podían activar, digamos, como dando a entender que el Poder Ejecutivo también tiene injerencia en el Judicial y puede activar o desactivar causas. Esto a mí me parece muy grave; por eso le digo al señor gobernador y le digo al ministro Bertoya, en especial a ellos dos, que no me amedrentan las presiones ni los aprietes, y no voy a aceptar ningún tipo de apriete, porque acá se ha dicho ayer, el propio presidente del Bloque oficialista que parecería que solamente el MPN tiene el monopolio de la corrupción, no es así, no tiene el monopolio de la corrupción el MPN y es más, yo también quiero diferenciar. Para mí el MPN es un partido que ha sido colonizado -si se quiere- por otros intereses y que no todos son iguales, obviamente hay funcionarios que son muy valiosos, muy trabajadores, muy honestos pero hay otros que no lo son tanto, y no digo que sea el monopolio de la corrupción, la corrupción a veces atraviesa diferentes partidos políticos y si uno ve y observa quiénes quieren investigar y quiénes no quieren investigar, quiénes levantan la mano y quiénes no levantan la mano, uno lo puede asociar, de alguna manera, a algunos negociados que todos sabemos que hay y que existen más allá del partido gobernante.

Ayer me sorprendí que el propio Pellini fuese defendido por un abogado que es radical, que es de la línea de *Pechi Quiroga*, Jeréz, de apellido Jeréz, el doctor Jeréz, que estuvo en la gestión de *Pechi Quiroga* y que fue designado además como miembro del Comité de Vigilancia de Pulmarí hace pocos días, que todavía no asumió, hace pocos días, por el señor gobernador, y es juez y parte parece ¿no? Por un lado, está vigilando cómo se ceden las tierras, cómo se administran las tierras de Pulmarí y, por otro lado, defiende a aquellos que han accedido a la tierra en forma no muy clara. Digamos, cuando dicen que el MPN no tiene el monopolio de la corrupción, yo sinceramente comparto esa apreciación.

Y tengo muchos expedientes pero acá en mano tengo dos expedientes, uno, el Expediente 2354-1180/2005, Facundo Daniel Sapag, que accede a un lote en Bahía del Verde, en Moquehue, un lote de dos mil quinientos metros, trámite que si uno lo lee fue inventado, inventado ese lote. En principio, él solicita a la Dirección de Tierras que... o notifica a la Dirección de Tierras, hace saber que ha comprado un lote, que es este lote en cuestión, a la empresa FyF SRL, que lo ha comprado por un determinado monto de dinero, cuando hace el boleto de compra venta, figura el comprador Facundo Daniel Sapag y la empresa vendedora de ese lote y, sorprendentemente, esa empresa, la gerenta y la presidenta de esa empresa es Nora Alicia Nauman, ¿Quién es? Es la madre de Facundo Daniel Sapag, y cuando la misma Dirección de Tierras plantea que no hay ningún lote de esa empresa en ese lugar, mandan inspectores, sacan fotos y no encuentran ese lote, es más, nombran otros lotes en otros lugares de esta misma empresa, sorprendentemente a los diez, quince días de dar por terminada la Dirección de Tierras a este pedido, de la delegación de Tierras de Zapala, donde era jefe o, por lo menos estaba a cargo de la Producción de ese sector el padre de Daniel Sapag, sorprendentemente aparece un expediente donde ubican ese lote y finalmente se lo terminan entregando.

Otro expediente: Ulloa, Velman de la Cruz, otro lote en Villa Moquehue, lote 10, manzana 5, Expediente 2903-11367, accede, solicita y lo voy a mostrar, capaz que lo ven...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado, ¿puedo pedirle que vaya redondeando por el tiempo?

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Está bien.

Una nota solicitando un lote, miren lo que es la nota ésta (*Mostrando en alto una nota*) tres renglones, a los pocos días accede a ese lote, ¿quién es Ulloa, Velman de la Cruz? Está casado con Haydé del Carmen Navarrete, ¿quién es Haydé del Carmen Navarrete? Es la directora de Gestión Administrativa de la Dirección General de Tierras. Ahora, quién es esta funcionaria, es hermana de la secretaria privada del actual gobernador.

Obviamente y quiero distinguir, no quiero generar un manto de sospecha, como lo ha hecho ayer el propio presidente del Bloque del MPN que salió a embarrar la cancha, con personas y nombres que no tienen absolutamente nada que ver con estas maniobras que generan privilegios y negociados por parte de funcionarios, hay funcionarios muy honestos, dentro del MPN no está el monopolio de la corrupción, hay otros sectores partidarios de otros partidos, que también se ven a veces salpicados por estas cuestiones, por eso, yo lamento mucho que en el día de ayer se haya denegado la posibilidad de armar, de crear una Comisión Investigadora, porque los que estamos dispuestos a dar la cara y que tenemos las manos limpias, no tenemos problemas en que se armen mil comisiones investigadores, ahora, los que tienen algo que ocultar, obviamente que no quieren tener esa posibilidad.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señor presidente.

Lo que pasa es que creo que quedo medio descolgado porque yo lo que quería hacer era un homenaje y no me enteré cuando lo terminó la parte de Homenajes.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No estaba escuchando, pero lo pregunté dos veces.

Sr. CALDERÓN (PJ): No, no, es que en ningún momento informó que se terminaba la parte de Homenajes.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Sí, sí, se anotaron dos personas.

Sr. CALDERÓN (PJ): Bien, gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, para terminar Otros Asuntos y después le doy Homenajes al diputado Calderón, pero lo mencioné en dos oportunidades.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Qué bueno que este asunto siga siendo bandera; quizá, me gustaría, ayer algunos diputados en el afán de justificar dicen, por ejemplo, que salpicamos o embarramos la cancha, qué duro que es cuando a uno le ponen nombres que no se esperaba ¿no?, es realmente complicado; pero insistir sobre esto me parece absolutamente inútil, algunos diputados tendrían que investigar qué pasó con los terrenos que se robó Mendaña, por ejemplo, en la Municipalidad de Neuquén, a ver si los tiene a su nombre, fueron meses de discusión pública, es muy interesante saber si realmente, por ejemplo, no echaron a la abogada de Tierras Fiscales de la municipalidad porque no aceptó truchar la autorización de la ocupación de tierras, es un ejemplo ¿no?

También es importante cuando se dice esto de las comisiones investigadoras. Quiero leer textualmente, señor, lo que se dijo en el momento en que se pidió una Comisión Investigadora para el caso Skanska, en el Gobierno nacional, en el caso Skanska, la oposición pidió que se realice una Comisión Investigadora; el oficialismo en la Nación, que en la Provincia del Neuquén es oposición, a la cual algunos diputados adhirieron fervientemente al principio de esta gestión y después se fueron por otro lado, no le permitió, y la razón la voy a leer textualmente: Entendieron que la Justicia debe investigar, no se hizo Comisión Investigadora, tampoco hubo interpelación; de ahí lo que se entiende es que si la Justicia investiga, no es necesario interpelar a nadie. ¿Cómo se pueden utilizar argumentos según me convenga, no me convenga?

Algunos que están sumamente desprevenidos con esta historia, quiero leerle una entrevista que se dio, no hace mucho tiempo, y que por las similitudes que existen entre los actores, me parece sumamente ilustrativo traerlo a colación en este momento y seguramente va a refrescar algunos de estos enclaves de corrupción que hay en este país y que ahora resulta que el MPN, siempre se dice que el MPN, el MPN, el MPN, el MPN... al final hasta algunos del MPN lo vamos a terminar creyendo que es cierto.

En el 2007, un periodista muy importante de este país, Jorge Lanata, entrevista a un intendente, el intendente se llama Méndez, entonces, llama la atención *pucha*, ¿no será Méndez el de Aluminé? Algunos argumentos son sumamente interesantes, Lanata le pregunta: ¿Le puedo hacer una pregunta, Méndez? Y Méndez dice: Yo como intendente quiero que todos los argentinos inviertan acá, bienvenidos, que vengan y compren tierras. ¿Le puedo hacer una pregunta, Méndez?... y Méndez contesta: Los precios varían, aquí la gente no sólo tiene que tener el terreno sino que tiene que tener obligaciones para cumplir, tiene que hacer mensura, alambrar, forestar, tienen que hacer alguna inversión mínima y, obviamente, después se valoriza más y se le dio a todo el mundo, si me hubieses pedido un terreno en ese momento -le dice a Lanata-, te lo hubiera dado y muy barato, porque en ese momento tampoco valían tanto los terrenos, por lo menos en las inmobiliarias. Estamos hablando de que se compraba tierra de cuatro cincuenta a seis pesos el metro cuadrado y se vendía a cuatrocientos a seiscientos pesos el metro cuadrado. Cuando le dice: ¿puedo preguntar, Méndez? Dice: Sí. Yo le voy a dar -dice Lanata- una lista y quiero que me la confirme y Méndez dice: Yo no tengo tanta memoria, le di terrenos a más de diez mil tipos. El intendente es muy bueno, porque da terrenos a más de diez mil tipos. Lanata dice: No se preocupe, escuche la lista, nada más. Y se escucha una voz en el medio y Lanata le pregunta: ¿Usted está solo? Y Méndez dice: Sí, estoy solo. Y si está solo ¿usted es ventrílocuo, porque se escucha otra voz? Dice: ¿Le puedo dar la lista? No quiero aburrirlos con la lista, pero está disponible. Hay pa' todos los gustos: funcionarios, obispos, ministros, los vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, secretarios de Obras Públicas, vicegobernador, hijos de ministros nacionales, sobrinos de ministros nacionales, secretario de Turismo de la Nación, jueces de Paz de distintos lugares -es buenísimo esto, juez de Paz de cualquier lado-, concejales, ministro de Economía de la Provincia, de la Nación, hasta la presidenta tiene un terrenito ahí.

Por supuesto, no voy a aburrir con todo esto... sí, gracias, termino, señor presidente. No voy a aburrir; es cierto que no tenemos el monopolio de la corrupción y no tengo ningún derecho a suponer que eso fue mal habido ni que hubo trampa. Hubo algunos errores, por ejemplo no se hizo licitación porque si no, escuche bien, señor presidente, no se hizo licitación -de acuerdo al intendente Méndez, que no es de Aluminé- porque si hacían licitación iban a ganar las licitaciones la gente con mucha plata. Acuérdense lo que le acabo de decir, eh, quién era la gente con muy poca plata. Para que crea que no es mentira, le voy a decir que el obispo Alejandro Buccolini, obispo de Santa Cruz, es el que tiene un terrenito; debe estar sufriendo, pobre obispo, de un problema económico...

Sr. GONCALVES (PJ): Ahí va a hacer la Iglesia.

Sr. RUSSO (MPN): ... Ésa es la Iglesia.

Una de las personas que tiene esta localidad que se llama Lázaro Báez, dice en un comentario el día 16 de febrero de 2010: Todo lo que se vende en Santa Cruz lo compro yo. Es uno de los adjudicatarios de estos terrenitos. No me ofende, señor, porque podría, y supongo que es así, que cuando un hombre de bien y de buena fe podría investigar si yo tengo algún terrenito el diputado investigador de esta Cámara. Seguramente se va a encontrar con alguna sorpresa, no tengo terrenito y soy de los que, según la calificación, baja el nivel de la discusión.

Yo no dije que ninguna de las personas que ayer nombré había obtenido la tierra en esa zona de mala manera. Salvo, y quiero aclarar que los que nombré son funcionarios o han sido funcionarios, no son personas comunes, normales. En cambio, si algún funcionario y no hemos visto que ninguna de esas personas que han sido funcionarios se presentaran a la Justicia como hizo el secretario Pellini, que fue y se presentó espontáneamente sin que lo fueran a buscar. Hay otras cuestiones que hay que tener en cuenta cuando uno se toma el trabajo de hablar. Nosotros -lo he dicho y lo sostengo- hemos hablado de estos nombres acá, no somos buchones, no somos botones, no vamos a hablar en los medios de los nombres porque es injusto involucrar a personas que no tienen nada que ver.

Y le quiero aclarar al diputado, uno de los diputados preopinantes que sé perfectamente que el doctor Fuentes ganó por concurso, igual que yo en varias oportunidades gané por concurso puestos en la Administración Pública y el concurso lo ganó siendo yo jurado. Conozco bien al ex diputado mandato cumplido, el doctor Fuentes y no dudo de su buen proceder. No tengo ningún otro elemento para dudar de otras personas, inclusive de los del MPN.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. SANDOVAL (MPN): Estaba anotado, señor presidente.

Sr. CALDERÓN (PJ): Presidente, lo libero, así terminamos, Lo del homenaje lo dejamos, ¿sí?

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto. No estaba en la lista, diputado, discúlpeme (*Dirigiéndose al diputado Sandoval*). Cuando leí toda la lista...

Sr. SANDOVAL (MPN): Estaba anotado pero no aparece ahí en el sistema...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerré la lista, votaron todos los diputados, no puedo rever la votación (*El diputado Sandoval dialoga con el presidente González*). Por eso, pero leí la lista y votaron esa lista, diputado, discúlpeme. Sí, por favor. Tiene razón o pégueme un grito, por favor, porque no anda la pantalla todavía.

Gracias, discúlpeme, pero no... Votamos la lista y el orden.

Pasamos al Orden del Día. Quiero informar -y si no estoy equivocado- que se encuentran en la Sala alumnos de la Escuela 171, segundo ciclo, veintiocho alumnos, tres docentes; Bajada del Agrio es la localidad a la que representan. Bienvenidos, muy buenos días.

5

EJERCICIO DE LA OBSTETRICIA

(Establecimiento del enunciado normativo)

(Expte.D-166/10 - Proyecto 6797)

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece el enunciado normativo para el ejercicio de la Obstetricia en la Provincia y deroga del Título VII, el Capítulo II, artículos 49 al 52 de la Ley 578.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No tenemos quórum, no tenemos diputados en sus bancas, no podemos iniciar el tratamiento del Orden del Día.

Solicito a los que se encuentren en el edificio hacerse presentes, por favor.

- Luego de unos minutos de espera, dice el:

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Continuamos.

Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará el señor diputado Tomás Eduardo Benítez, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Quiero hacer mención que se encuentran en la Sala las licenciadas Elizabeth Puentes, Tamara Solari y Verónica Zanelli con respecto a este proyecto de Ley que se va a tratar y van a fundamentar las diputadas Fonfach y Castañón en ausencia del especialista Benítez que hoy está ausente.

Diputada Fonfach Velasquez, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Gracias, señor presidente.

Justamente quería decir que el miembro informante, lamentablemente, no está presente por una cuestión de salud, en este momento se encuentra en Buenos Aires y me ha pedido que justifique este proyecto que ha sido de su autoría. Y en el mismo sentido que lo ha dicho el presidente, quería destacar la presencia de las licenciadas que están aquí hoy en esta Cámara que han venido trabajando en este proyecto de Ley desde el año pasado y que fueron autoras también de esta propuesta que se trabajó en conjunto con el diputado Benítez y otros diputados que hemos estado en las Comisiones que se nombraron.

Este proyecto que es el Proyecto 6797, como bien lo leyeron, ha sido aprobado por unanimidad en las dos Comisiones, tanto en la Comisión de Desarrollo Humano y Social como en la Comisión de Asuntos Constitucionales. Puntualmente lo que prevé este proyecto es establecer el ejercicio de la Obstetricia y autorizar a las personas que han obtenido un grado académico universitario de obstetra y/o licenciada en Obstetricia. Y también, en el mismo sentido lógicamente derogar la legislación actual que por Decreto-Ley 578 establece en su Título VII y Capítulo II desde los artículos 49 al 52 puntualmente este tema.

Los profesionales de la Obstetricia son los que acompañan con amplios conocimientos el proceso fisiológico desde la concepción a los primeros meses de vida a la dupla madre-niño. En la Provincia del Neuquén -como bien decía- la norma que regula el ejercicio profesional es la que hacía referencia al Decreto-Ley 578 que este decreto fue promulgado en el año 1969. Éste reglamenta las actividades de médicos y odontólogos considerando a otros profesionales, como los obstetras, como simple auxiliares bajo sus órdenes. Esta norma además limita el ejercicio de la Obstetricia, solamente a las mujeres, lo que implica una clara discriminación de género lo cual no se justifica.

La profesión de las obstetras en nuestra Provincia no está contemplada como una actividad independiente y con respaldo de una carrera universitaria y con título de grado. En nuestra Provincia se ha cercenado el derecho de las obstetras a desarrollar su tarea, convirtiéndolas en simples colaboradoras de los médicos y limitándolas a realizar el acompañamiento del trabajo de parto sin poder realizar el parto ni el alumbramiento, más allá, esto es lo que establece actualmente la legislación pero en la práctica las licenciadas que actualmente trabajan en provincia, vienen realizando las distintas facultades a la que hace referencia hoy este proyecto concreto y las cuales están establecidas en diversos artículos. O sea, la Ley prohíbe algunas actividades pero en la práctica ellas las vienen realizando, tanto tareas de prevención como de promoción de la salud. Se ha categorizado a profesionales universitarios con carreras que contemplan una realidad curricular muy amplia, con programas de estudio de cinco años de cursados teóricos, prácticos como simples comadronas, actualmente eso es lo que establece.

Estos profesionales tienen un conocimiento científico para desarrollar tareas que la ley actual no les permite, lo que provoca un conflicto entre la legislación sobre la educación universitaria nacional, el título que expidió en base a esa norma y la Ley local a la que hacía referencia anteriormente.

La Organización Mundial de la Salud reconoce al obstétrico como un profesional fundamental en el equipo interdisciplinario de salud para disminuir la mortalidad materno-infantil y las cesáreas innecesarias. El trabajo no se limita al parto sino que también alcanza la etapa preconcepcional, la educación sexual y el proceso posnacimiento. Esta tarea de prevención y promoción de la salud resulta, sin duda, trascendental para mejorar la calidad de vida y la salud de los habitantes de nuestra Provincia.

Esta Ley puntualmente que hoy va a ser aprobada en general y que después va a ser aprobada en particular, puntualmente prevé eso, que se reconozca el ejercicio de la Obstetricia que ya vienen trabajando las distintas licenciadas, las cuales vienen ejerciendo tareas -como bien decía- de prevención y promoción y reconocerles todo el trabajo que ellas vienen realizando.

Por eso, nuevamente quiero agradecer la presencia tanto de la licenciada Elizabeth Puentes, de la licenciada Verónica Zanelli y la licenciada Tamara Solari que hoy están aquí presentes porque ellas son y, además de otras licenciadas que ya han estado con nosotros en las Comisiones, vienen trabajando hace mucho tiempo para poder tener este reconocimiento que hoy a partir de esta Ley va a establecer tanto las facultades como las obligaciones y algunas prohibiciones que van a quedar establecidas en este proyecto que luego va a transformarse en ley.

Así que, por eso les pido el acompañamiento a los distintos diputados en este proyecto puntualmente.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Castañón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señor presidente.

Quiero pedirle a mis compañeros si pueden hacer un poco de silencio, no para escucharme a mí sino por respeto a las licenciadas que se encuentran en la Sala.

No voy a redundar en detalles en virtud de lo que ha expresado la diputada Fonfach -discúlpeme que la refiera- pero sí me parece importante mencionar y rescatar la presentación del proyecto que oportunamente realizara el diputado Benítez, quien -de alguna manera- recoge la inquietud de las profesionales de Obstetricia.

Esta iniciativa, por supuesto, la acompañamos con la firma y, por supuesto, la ratificación del Bloque del Movimiento Popular Neuquino y así salió con el voto unánime de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. Sí quería mencionar la importancia de la Ley 578, es la Ley de Ejercicio Profesional y es una vieja Ley que necesita ser revisada y necesita ser actualizada y la iniciativa de las obstétricas de dar el puntapié inicial para la revisión de esta Ley es más que loable. Muchas son las disciplinas relacionadas con salud que están pensando en trabajar, en aggiornar, en incorporarse a esta normativa que ha quedado chica -por decirlo de alguna manera- y que no contempla todas las profesiones dentro del Sistema de Salud. Y ellas han dado este puntapié inicial, han sido las primeras que se han animado a hacer una propuesta concreta, específica y no voy a entrar a enumerar todas las actividades que ya fueron mencionadas para las cuales están altamente calificadas para desarrollarlas porque me parece que estaría redundando, pero sí creo que es un recurso humano valioso, indispensable, que tiene que ser tenido en cuenta como tal; teniendo en cuenta que cuando fue confeccionada la Ley de Ejercicio Profesional en el año '67, el recurso de salud se limitaba al médico, al enfermero, al enfermero como a un auxiliar, al odontólogo y no más allá de tres o cuatro profesiones que se las denominaban todas como auxiliares.

Todos sabemos hoy que la salud, hay un montón de factores sociales que influyen y que no depende exclusivamente de un diagnóstico médico sino que es mucho más complejo.

Y en este sentido, la participación de las obstétricas para todo lo que es el trabajo del control de la embarazada, el trabajo de prevención, el trabajo de promoción de la salud, la asistencia y la preparación previa para evitar las cesáreas; las cesáreas que están tan de moda, que vienen tan bien porque, entonces, el médico no tiene que concurrir un fin de semana a realizarlas y por eso son programadas, muchas de ellas se pueden evitar si se trabaja convenientemente con la embarazada; por eso es tan importante la tarea que realizan porque son las personas que están en contacto directo con las embarazadas, que pueden asesorar, que pueden informar, que pueden trabajar convenientemente estos aspectos para evitar una cirugía; todos sabemos los riesgos que implica la cirugía, lo que nadie dice es que las cirugías tienen que limitarse solamente a aquellos casos en que clínicamente estén establecidos y no para comodidad de algunos.

Así que para nosotros es un orgullo, es un agradecimiento y un reconocimiento a las licenciadas que están aquí en la Sala, que se hayan animado a dar este paso y sabemos que detrás de ellas hay muchas otras especialidades de la Medicina que también van a efectuar, ya están trabajando en este sentido para poder aggiornar esta Ley.

Así que nuestras sinceras felicitaciones y gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados la aprobación en general del Proyecto 6797 de Ley, referido a la Obstetricia en la Provincia del Neuquén.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

Pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos con el segundo punto del Orden del Día.

**DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

(Dr. Evaldo Darío Moya)
(Expte.E-042/10)

Sr. PEDEMONTÉ (Secretario): Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando el tratamiento en sesión pública de los pliegos correspondientes para la designación del doctor Evaldo Darío Moya como presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de acuerdo a lo que prevé el artículo 260 de la Constitución Provincial.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sr. PEDEMONTÉ (Secretario): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 2010.

Firman los diputados: Russo, Rachid, De Otaño, Lorenzo, Pacheco, Roxana González, no, perdón, Carlos González, Guidali, Baum y el diputado Contardi.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

Cuando este expediente, la nota del gobernador y el decreto tomó estado parlamentario en esa sesión, expliqué en el mismo momento cuál era la urgencia de un tratamiento acelerado de este tema y la necesidad de traer al candidato que proponía el gobernador para ocupar el cargo de presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia a la Legislatura para conversar con él y escuchar claramente sus opiniones respecto del cargo que va a ocupar y de la institución de la cual va, eventualmente, a ser cabeza. Lamentablemente -y sin que esto sea un obstáculo para que hoy lo tratemos, esto no ocurrió; el Bloque de la mayoría entendió que no, por omisión entendió que no era necesario traerlo al doctor Moya a la Comisión. Y finalmente nos hemos privado de escuchar cuáles son los mecanismos, los objetos, los proyectos, la visión que él tiene de esta institución, que es la institución que realiza la auditoría externa en forma institucional de los movimientos financieros del Estado provincial y de los estados municipales. El Tribunal de Cuentas está en una situación de crisis institucional, que no tiene solamente que ver con un reclamo salarial, tiene que ver con varias otras cuestiones que han generado problemas de innegable repercusión en relación al control que este organismo debe realizar de no solamente el comportamiento de los funcionarios -esto es uno de los elementos- sino también de la aplicación concreta de las leyes que tienen que ver con la utilización de los fondos públicos, la contratación y la aplicación también de esos recursos. En ese sentido, era una oportunidad maravillosa ésta que se presentó por la jubilación de la actual presidenta del Tribunal de Cuentas de escuchar cómo pensaba, o cómo piensa, el doctor Moya encarar claramente esta cuestión. Nos privó a los legisladores de tratar en profundidad este tema, de hacerle las consultas que hubiéramos querido hacerle y compartir con él como Poder del Estado no solamente la preocupación por la situación que atraviesa este organismo de control sino también cómo va a ser la forma de salir. Que seguramente tendrá que ver con modificación de la legislación que regula el funcionamiento del Tribunal, que tendrá que ver también con una actitud, seguramente, del Poder Ejecutivo respecto del Tribunal de Cuentas porque depende financieramente, directamente del Poder Ejecutivo de la Provincia, que tendrá que ver con los planes concretos de auditoría y con política institucional de control -porque se trata de un organismo de control- que este organismo tendrá que llevar adelante, no solamente a partir de hoy, sino cómo tratará las cuestiones pendientes que son muchas e importantes que el Tribunal debe todavía resolver. Así que, bueno, quería dejar en claro que lamentablemente esto no lo pudimos hacer institucionalmente en la Comisión y que, más allá de eso, voy a adelantar mi voto negativo a la nominación que hoy estamos tratando.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Señor presidente, es cierto que el Tribunal de Cuentas está en crisis y que es una institución fundamental para el funcionamiento del Estado, pero también es cierto que en esta Legislatura dispone de treinta días, caso contrario la designación, la propuesta del gobernador va a quedar en firme, por lo que entiendo que es bueno que se exprese esta Legislatura y por eso quiero proponer que se pase a votación nominal el expediente que propone al doctor Darío Moya como presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

Muy cortito; quería mencionar que como dijo el diputado Baum, permítame mencionarlo diputado, lamentablemente de no haber sido tratado en esta sesión la designación, el acuerdo de la Cámara para el doctor Moya se hubiera, espontáneamente se hubiera confirmado su designación. Esto tiene que ver y quiero mencionarlo que por tres martes consecutivos figuró el tratamiento de este tema en el Orden del Día de la Comisión A, esto, por supuesto, no obsta con respecto a las apreciaciones que se han escuchado en este momento y lo enriquecedor que hubiera sido tenerlo en la Comisión al designado doctor Moya.

De cualquier manera quería concretar que no fue por ninguna desidia, sino simplemente, además hubo un error de interpretación sobre cuándo, a partir de cuando corría los treinta días que se tenían para prestar conformidad o acuerdo de la Legislatura y algunos interpretaron en ese momento que los treinta días comenzaban a punto de partida de la finalización de la licencia de la actual presidenta del Tribunal de Cuentas y otros sostenían que los treinta días figuraban a partir del punto de designación; el día de designación fue el 7 de septiembre, de acuerdo al decreto que está en el expediente, por lo tanto, no llegaríamos con la próxima sesión a designar a este importante funcionario o esta importante función a ser cubierta por este postulante.

Quería aclararlo, simplemente, señor presidente, y recordar también que la Versión Taquigráfica de la sesión del 8 de septiembre, es cierto que el diputado Kogan había planteado este tema, como tengo en mis manos, rezando textualmente: ... que, simplemente, recordar esto a los compañeros diputados, seguramente la Comisión A donde ha pasado esto para que nos pongamos a analizar este nombramiento y, si es necesario, citar al candidato propuesto para hacerlo. Éste fue concretamente el término de su apreciación en la sesión que hacía mención. Desgraciadamente, a punto del 8 de septiembre no hubo otra oportunidad sino en varias oportunidades se incorporó al Orden del Día pero no fue tratado.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracia, diputado.

Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, señor presidente.

Es para adelantar el voto negativo del Bloque de la Unión Cívica Radical. No voy a emitir juicio de valor sobre las capacidades técnicas y profesionales del propuesto por el señor gobernador, toda vez que no lo conozco, me hubiera gustado conocerlo, me hubiera gustado interrogarlo con relación a diversos puntos que fueron referenciados con aciertos por el diputado Ariel Kogan. No tuvimos esa posibilidad, por lo tanto, y sin emitir juicio de valor sobre la persona que han propuesto adelanto, que el Bloque de la Unión Cívica Radical va a votar de manera negativa.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Muchas gracias, diputado Inaudi.

La moción presentada por el diputado Baum, votar listado por voto nominal.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, pasamos a la votación.

Por Secretaría se mencionará a los diputados.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Baum, Daniel.
Sr. BAUM (SyC): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Benítez, Tomás, tiene ausente con aviso.
Calderón, Alejandro.
Sr. CALDERÓN (PJ): Negativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Canini, Rodolfo.
Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Negativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Castañón, Graciela.
Sr. CASTAÑÓN (MPN): Positivo
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Contardi, Luis.
Sr. CONTARDI (UCR): Negativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Della Gaspera, Jorge.
Sr. DELLA GASPERA (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): De Otaño, Silvia.
Sra. DE OTAÑO (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Figueroa, Rolando.
Sr. FIGUEROA (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Fonfach Velasquez, no está (*No se encuentra en el Recinto*).
Gómez, Juan Bernabé.
Sr. GÓMEZ (MPN): Positivo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Goncalves, Hugo.
Sr. GONCALVES (PJ): Negativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): González, Carlos.
Sr. GONZÁLEZ (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): González, Roxana.
Sra. GONZÁLEZ (MPN): Positivo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Guidali, Miguel.
Sr. GUIDALI (PJ): Negativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Inaudi.
Sr. INAUDI (UCR): Negativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Jara, Amalia Esther está ausente con aviso.
Kogan, Ariel.
Sr. KOGAN (PJ): Negativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Longo, Fanny.
Sra. LONGO (PJ): Negativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Lorenzo, Carlos.
Sr. LORENZO (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Lucero, Miguel (*No se encuentra en el Recinto*).
Martínez, Soledad está ausente con aviso.
Mattio, Darío.
Sr. MATTIO (MPN): Positivo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Monsalve, Aramid.
Sr. MONSALVE (MPN): Positivo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Muñiz Saavedra está ausente con aviso.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Obregón, Andrea.
Sra. OBREGÓN (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Oltolina, Juan.
Sr. OLTOLINA (UCR): Negativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Pacheco, Carlos.
Sr. PACHECO (MPN): Positivo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Rachid, Horacio.
Sr. RACHID (OF): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Russo, José.

Sr. RUSSO (MPN): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Sáez, José.

Sr. SÁEZ (UCR): Negativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Sagasetta, Luis (*No se encuentra en el Recinto*).
Sánchez, Carlos.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Sánchez, Paula, ausente con aviso.
Sandoval, Ariel.

Sr. SANDOVAL (MPN): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Diecisiete votos positivos.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diecisiete votos positivos, diez negativos. Se presta el acuerdo legislativo y se designa al doctor Evaldo Darío Moya, como presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Por Presidencia se realizarán las comunicaciones de forma.

7

**DESIGNACIÓN JUEZ DE CÁMARA CRIMINAL I
DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE NEUQUÉN CAPITAL**
(Dr. Andrés Repetto)
(Expte.O-146/10)

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando el tratamiento en sesión pública de los pliegos correspondientes para la designación del doctor Andrés Repetto, como juez de Cámara Criminal I de la I Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Neuquén.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 2010.

Firman los diputados: Russo, Rachid, Pacheco, Lorenzo, Carlos González, De Otaño, Benítez, Guidali, Contardi, Kogan, Baum y Carlos Sánchez.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Como es de estilo, señor, en la designación de los jueces, que la votación sea nominal.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

¿Algún otro diputado?

Pasamos a votar nominalmente, por lista como lo hicimos anteriormente, la propuesta del Despacho de la Comisión A.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Baum, Daniel.

Sr. BAUM (SyC): Afirmativo

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Benítez Tomás, ausente con aviso.

Calderón, Alejandro.

Sr. CALDERÓN (PJ): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Canini, Rodolfo.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Negativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Castañón, Graciela.

Sr. CASTAÑÓN (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Contardi, Luis.
Sr. CONTARDI (UCR): Positivo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Della Gaspera, Jorge.
Sr. DELLA GASPERA (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): De Otaño, Silvia.
Sra. DE OTAÑO (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Figueroa, Rolando (*No se encuentra en el Recinto*).
Fonfach Velasquez, Yenny (*No se encuentra en el Recinto*).
Gómez, Juan Bernabé.
Sr. GÓMEZ (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Goncalves, Hugo.
Sr. GONCALVES (PJ): Negativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): González, Carlos.
Sr. GONZÁLEZ (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): González, Roxana.
Sra. GONZÁLEZ (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Guidali, Miguel.
Sr. GUIDALI (PJ): Positivo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Inaudi, Marcelo.
Sr. INAUDI (UCR): Positivo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Jara, ausente con aviso.
Kogan, Ariel.
Sr. KOGAN (PJ): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Longo, Fanny.
Sra. LONGO (PJ): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Lorenzo, Carlos.
Sr. LORENZO (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Lucero, Luis (*No se encuentra en el Recinto*).
Martínez, María Soledad, ausente con aviso.
Mattio, Darío.
Sr. MATTIO (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Monsalve, Aramid.
Sr. MONSALVE (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Muñiz Saavedra, ausente con aviso.
Obregón, Andrea.
Sra. OBREGÓN (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Oltolina, Juan.
Sr. OLTOLINA (UCR): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Pacheco, Carlos.
Sr. PACHECO (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Rachid, Horacio.
Sr. RACHID (OF): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Russo, José.
Sr. RUSSO (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Sáez, José Luis.
Sr. SÁEZ (UCR): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Sagaseta, Luis (*No se encuentra en el Recinto*).
Sánchez, Carlos Enrique.
Sr. SÁNCHEZ (APN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Sánchez, Paula, ausente con aviso.
Sandoval, Ariel.
Sr. SANDOVAL (MPN): Afirmativo.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Veinticuatro votos positivos, dos negativos. Quedó aprobado, se presta acuerdo legislativo y se designa al doctor Andrés Repetto, como juez de Cámara Criminal de la I Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Neuquén.

Por Presidencia se realizarán las comunicaciones de forma.

Continuamos.

8

**1º CONGRESO PATAGÓNICO SOBRE
SÍNDROME DE DOWN**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-314/10 - Proyecto 6910 y
agregado Expte.P-044/10)

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, la realización del "1º Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down", a realizarse los días 22 y 24 de octubre de 2010 en las ciudades de Neuquén capital y Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, señor diputado Horacio Alejandro Rachid-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Lorenzo, tiene la palabra.

Sr. LORENZO (MPN): Muchas gracias, señor presidente. Permítame, por favor, que voy a leer los fundamentos.

La Asociación Patagónica Síndrome de Down -APASIDO-, es una asociación sin fines de lucro y está constituida por un grupo de padres, amigos y familiares de personas con Síndrome de Down, con el propósito de promover un armónico desarrollo de las personas con Síndrome de Down, buscando una inclusión plena en los diferentes ámbitos de nuestra sociedad para generar un cambio en la comunidad, generando un trato equitativo y solidario.

El Síndrome de Down es la causa más frecuente de discapacidad psíquica congénita y debe su nombre a Jon Landon Jandon Down que fue el primero en descubrir esta alteración genética en 1866, aunque él nunca llegó a descubrir las causas que la producían, pero en 1958, un joven investigador descubrió que el síndrome es una alteración en el mencionado par de cromosomas. Dentro de los objetivos, promover la más amplia y efectiva integración de las personas con Síndrome de Down en todos los ámbitos de la sociedad, proveer de contención afectiva y brindar información veraz y actualizada a los padres y familiares de personas con síndrome de Down.

La Asociación Patagónica Síndrome de Down -Apasido- tiene como objetivo promover a todas las personas con Síndrome de Down independientemente de su sexo, raza, o situación socio-económica, reciban los apoyos y servicios de calidad oportunamente para promover su máxima integración y autonomía posible. Proponer mejoras legislativas a las autoridades municipales, provinciales y regionales que aseguren en las personas con Síndrome de Down, una efectiva igualdad de oportunidades, la eliminación de todo tipo de discriminación y el reconocimiento de sus derechos fundamentales como personas plenas y dignas.

La sede de la asociación Apasido funciona en la Casita Ruca Quimey situada en Esmeralda 1870 de la ciudad de Cipolletti, los días miércoles de 18:30 a 20:30; en la ciudad de Neuquén está y funciona en la Defensoría del Pueblo, situada en Sargento Cabral 36, los días lunes de 18:00 a 20:00 horas. La Asociación Patagónica Síndrome de Down tiene como objetivo fundamental, en esta oportunidad, poner al alcance de las familias, en primer lugar, y al resto de la sociedad en la

Patagonia, los conocimientos de un destacado grupo de disertantes sobre el tema; los ejes temáticos centrales del 1º Congreso Patagónico de Síndrome de Down serán: familia, salud, educación y vida adulta, y están destinados a personas con este síndrome. El Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down se realizará en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, y en Neuquén capital. Y cabe destacar, señor presidente, los profesionales que van a estar allí disertando: el doctor Jesús Florez Boledo de España; licenciada Pilar Agustín Sanjuan de España; doctora Rosa Blanco de Chile, doctora María Eugenia Yadarola de Córdoba, Argentina; doctor Hamilton Cassinelli de Buenos Aires, Argentina; doctor Luis Bulit Goñi de Buenos Aires, Argentina; doctor Diego Leandro Agüero de Buenos Aires, Argentina; la profesora Alicia Ligabue de La Plata, Argentina; licenciada Claudia Amceschi de Bahía Blanca, Argentina; profesor Raúl Ayude de Bahía Blanca; licenciada Mariana Altamirano, de Buenos Aires también, Beatriz Heredia de Buenos Aires... Bueno, un grupo importantísimo, importantísimo que va a valer la pena estar allí en estos días que van a ser el 22, 23 y 24.

Consideramos importante destacar esta iniciativa de entidades que bajo una iniciativa privada y constituida sin ánimo de lucro, realizan actividades de interés social que por su propia filosofía altruista no cobra por la prestación de aquel servicio que constituye su finalidad social, de tal manera que quien lo reciba se convierta en beneficiario del mismo.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a los señores diputados acompañar el presente proyecto de Declaración para su tratamiento y posterior aprobación.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la aprobación en general del proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se mencionará su articulado para su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Declaración 1144. Continuamos.

9

OBRA PAVIMENTACIÓN RUTA 61
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-334/10 - Proyecto 6923)

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la concreción de la obra de pavimentación de la Ruta provincial 61, desde la Ruta nacional 234 hasta el puente en la desembocadura del lago Huechulafquen, nacimiento del río Chimehuín.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, el señor diputado Carlos Horacio González- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): El diputado Russo va a ser el miembro informante y... diputado Sandoval, disculpe, diputado.

Y quería el reconocimiento al diputado Daniel Baum que fue el iniciador de esta postura y el diputado Guidali que también acompaña esto de interés en la región, en la zona de nuestro pueblo, Junín de los Andes.

Diputado Sandoval, adelante.

Sr. SANDOVAL (MPN): Gracias, presidente.

Es un honor hacer el reemplazo como el miembro informante de tantos emblemas de la zona sur.

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo, señor presidente, la necesidad de concretar la postergada obra de pavimentación del tramo de la Ruta 61, comprendido entre la Ruta nacional 234 y el puente en el nacimiento del río Chimehuín que resulta vital para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Junín de los Andes y de las zonas aledañas.

Cabe mencionar que desde el año 1980 bajo el gobierno militar del general Trimarco, se hizo un primer compromiso para asfaltarlo y para que este tramo de la Ruta provincial 61, repitiéndose las promesas en los gobiernos sucesivos sin que llegaran a concretarse, siendo el único avance una prueba piloto con asfalto frío que se realizó bajo el gobierno de Pedro Salvatori que hoy en día puede apreciarse desde el primer puente del paraje San Cabao. Es así que en la actualidad la presente ruta se encuentra en un estado precario, lo cual causa graves perjuicios para los habitantes de la ciudad de Junín de los Andes y de las zonas cercanas, conforme a que esto atenta contra la preservación de los vehículos, situación que complica tanto a aquellos que cuentan con transporte propio como a los que no, ya que por esta misma razón el transporte público de taxis y remises se niega a concurrir dejando aislados a los habitantes de la zona.

En este sentido consideramos que es necesario que se lleve a cabo la mencionada obra, teniendo en cuenta que la misma permitirá el crecimiento y el desarrollo de la zona, permitiendo un acceso fluido al camping, a las playas, tanto para los habitantes de la zona como para los turistas y el libre tránsito entre la ciudad de Junín de los Andes y el resto de la provincia, siendo esto último vital para desarrollar el potencial turístico de la zona.

Es por todo esto, señor presidente, que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en este proyecto de Declaración.

Muchísimas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la aprobación en general del Proyecto 6923.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad.

Continuamos con el tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Declaración 1145.

Tiene la palabra el diputado Guidali.

Sr. GUIDALI (PJ): Gracias, presidente.

En primer lugar, le quiero agradecer las palabras de elogio que tuvo el diputado informante.

En segundo lugar, el progreso trae contaminación, hay que tener cuidado porque la boca del Chimehuín cuando se lleve la electrificación que se está haciendo, y cuando se lleve el asfalto que va a venir, va a haber mucha gente que va a ir a ocupar eso, los lotes que hay ahí son chicos -usted los conoce como yo- y si no se tiene medida la contaminación, va a haber graves problemas con el río que abastece a Junín de los Andes de agua potable.

Yo quiero que, a medida que se vaya avanzando en esto, sería lógico que se vayan poniendo las pautas ambientales para ese desarrollo, aunque Junín de los Andes tiene reglamentación pero

también está dentro de Parques Nacionales parte de ese loteo. Así que hay que poner un especial cuidado en el medio ambiente si se logra todo esto y se cristaliza todo lo que se está hablando, por la boca del Chimehuín.

Nada más, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

10

MUESTRA ANUAL DE FOTOPERIODISMO ARGENTINO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-293/10 - Proyecto 6888 y agregado

Expte.D-297/10 - Proyecto 6891)

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Muestra Anual de Fotoperiodismo Argentino, a realizarse desde el 24 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2010 en la Sala de Arte Emilio Saraco de la ciudad de Neuquén.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputada Paula Rayén Sánchez, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No hay miembro informante.

Está a consideración de los señores diputados la aprobación en general del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad, pasamos a su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Declaración 1146.

Continuamos.

11

**CONMEMORACIÓN DE LA BEATIFICACIÓN
DE CEFERINO NAMUNCURÁ**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-328/10 - Proyecto 6917)

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración de la beatificación de Ceferino Namuncurá, a realizarse en el paraje San Ignacio, el día 14 de noviembre de 2010.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura el Despacho de Comisión.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Rolando Ceferino Figueroa-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, tiene la palabra que va a ser el miembro informante de este proyecto de Declaración.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

Voy a reemplazar al diputado Ceferino Figueroa porque al otro Ceferino no me da el cuero (*Risas*).

El presente proyecto tiene como objeto declarar de interés del Poder Legislativo la conmemoración de la Eco Salesiana Mapuche Argentino Ceferino Namuncurá, el evento se realizará en el paraje San Ignacio, a sesenta kilómetros de la ciudad de Junín de los Andes y es organizado por la comunidad mapuche Namuncurá.

Este evento ha sido declarado de interés por parte del Municipio de la ciudad de Junín de los Andes y por tal motivo ha sido incluido dentro de las fiestas, lo cual se destaca en el portal de Internet de ese municipio, la trascendencia que tiene el acontecimiento está dado no sólo porque se recuerda a un hombre que dedicó su vida a la religión, sino que además su vida significó el acercamiento de dos culturas.

Ceferino Namuncurá nació en Chimpay, Río Negro, el 26 de agosto de 1886 y murió en Roma el 11 de mayo de 1905, siendo sus restos repatriados en 1924; era joven, laico, salesiano, argentino, de origen mapuche y criollo, hijo de un cacique mapuche llamado Manuel Namuncurá y de la cautiva chilena Rosario Burgos.

Fue declarado beato por el papa Benedicto XVI el 7 de julio del 2007, realizando la respectiva ceremonia el 11 de noviembre de ese mismo año por intermedio del enviado papal, el cardenal Tarcisio Bertone, quien lo proclamó ante más de cien mil personas en una ceremonia realizada en Chimpay, convirtiéndose así en el primer beato netamente argentino y también en el primer indígena en alcanzar esa condición en el país. Los restos de Ceferino Namuncurá fueron posteriormente trasladados por sus familiares al paraje San Ignacio en agosto de 2009 y es objeto de veneración popular en todo nuestro país.

La devoción popular por Ceferino Namuncurá se fue difundiendo desde mediado del siglo XX por toda la Argentina, es así que a fines de la década del '60 ya era muy común encontrar estampitas dedicadas a San Ceferino en plena ciudad de Buenos Aires; debe tenerse en cuenta que para que un católico llegue a los altares, es necesario probar mediante un minucioso estudio de su trayectoria que vivió las virtudes cristianas, en grado heroico, si es así el candidato es declarado venerable y luego hace falta reconocerle un milagro para que sea beato y otro para que sea santo, en este último punto, se recuerda que para acceder a la beatificación una junta médica del Vaticano estudió el caso de una mujer cordobesa, que estaba enferma de cáncer de útero y que pidió intensamente la intercesión de Ceferino ante Dios para salvarle la vida, siendo que la mujer se curó posteriormente, incluso, pudo volver a concebir, llegándose a la conclusión que la sanación de la enfermedad que padecía la mujer no tenía explicación científica alguna, por lo cual fue considerado un milagro gracias a la intercesión de Ceferino.

Es por todo ello que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en este proyecto de Declaración.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad, pasamos a su consideración en particular.
Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Declaración 1147.
Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

12

2º MUESTRA DE VIDEOS GAUCHOS
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-306/10 - Proyecto 6902)

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la "2º Muestra de Videos Gauchos", a realizarse el 9 de octubre de 2010 en la ciudad de Zapala.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura el Despacho de Comisión.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Darío Edgardo Mattio-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Es una lástima porque teníamos preparado un video clip, pero bueno, la cuestión técnica no permite su puesta en escena, hubiera sido interesante porque había algunos actores locales.

El próximo 9 de octubre se realizará en la ciudad de Zapala la "2º Muestra de Videos Gauchos", esta muestra de videos y ediciones fotográficas es cedida gentilmente por muchos vecinos del interior de nuestra provincia, se realizan distintas presentaciones sobre una pantalla gigante, exponiendo como temática principal la historia tradicionalista local y regional a partir del año 1989, esta iniciativa ha demostrado en su primera edición ser un evento de trascendencia cultural, documentando el accionar mediante tecnología, videos y fotografías, a fin de fortalecer y valorizar la identidad regional.

Entiendo que este tipo de eventos rescatan el valor identitario de nuestra cultura, intercambiando, a través de la puesta en escena, el valioso material del acontecer cultural neuquino.

Es por esto que solicito el acompañamiento para declararlo de interés legislativo y bueno, someterlo a votación.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del Proyecto 6902.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.
Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Declaración 1148.
Continuamos con el noveno punto del Orden del Día.

**JORNADAS DE SALICÁCEAS 2011 - TERCER CONGRESO
INTERNACIONAL DE LAS SALICÁCEAS EN ARGENTINA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-031/10 - Proyecto 6935)

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las "Jornadas de Salicáceas 2011" - Tercer Congreso Internacional de las Salicáceas en Argentina, a realizarse desde el 16 al 18 de marzo de 2011 en la ciudad de Neuquén.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Silvia Noemí De Otaño-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, señor presidente.

Las salicáceas es el nombre científico que se da para englobar y definir rápidamente a las especies arbóreas que vulgarmente se conocen con el nombre de álamos y sauces.

En la República Argentina ha ido aumentando la cantidad de hectáreas forestadas con estas dos especies, cuya utilización y a título de que son, precisamente, madera blanda y blanca históricamente tenía un uso bastante limitado, fundamentalmente, para la construcción de cajones. Con el tiempo su uso se ha ido diversificando, con lo cual la plantación ha resultado de un interés no solamente económico sino desde el punto de vista de producción y medio ambiente de lo más interesante.

El dato ilustrativo es que en la República Argentina se producen ciento diez mil hectáreas de salicáceas, teniendo diecinueve mil seiscientas plantadas en la región patagónica. El detalle distintivo es que la madera de las salicáceas producidas en la Patagonia es la que mejor calidad ofrece de toda la producida en el país, teniendo características distintivas en cuanto, fundamentalmente, a su blancura. La idea de aprobar este Despacho con tanta anterioridad es para poder permitir a la Comisión organizadora organizar la difusión como corresponde y darle un espectro distinto atento a que esta conferencia anual está patrocinada también por la Comisión Nacional del Álamo de Argentina, el CFI, el Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia y la Universidad Nacional del Comahue, a través de la Facultad de Ciencias Agrarias. Por supuesto, el INTA también está presente en la organización.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los legisladores el tratamiento en general del Proyecto 6935.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Declaración 1149.

No habiendo más asuntos a tratar, hemos finalizado la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 13:20.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 6797
DE LEY
EXPTE.D-166/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Tomás Eduardo Benítez en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° El ejercicio de la Obstetricia en el ámbito de la Provincia queda sujeto a las disposiciones de la presente Ley y de la reglamentación que en su consecuencia se dicte.

Artículo 2° El ejercicio de la Obstetricia sólo se autoriza a las personas que hayan obtenido el grado académico universitario de obstétrica/o y/o licenciadas/os en Obstetricia.

En esas condiciones podrán ejercerla:

- 1) Quienes posean título válido otorgado por universidad nacional, provincial o privada habilitado por el Estado nacional.
- 2) Los que tengan título otorgado por una universidad extranjera y que haya sido revalidado en una universidad nacional o que, en virtud de tratados internacionales vigentes, haya sido habilitado por universidades nacionales.
- 3) Los profesionales nacionales no matriculados en la Provincia del Neuquén llamados por un profesional matriculado, debiendo limitar su actividad al caso para el cual han sido especialmente requeridos y en las condiciones que establezca la reglamentación.
- 4) Quienes no estén inhabilitados por autoridad competente nacional, provincial o municipal.

Artículo 3° La/el profesional obstétrica/o está facultada/o para:

- 1) Dar consulta obstétrica a la mujer en las etapas preconcepcional. Diagnosticar, monitorear, dar tratamiento, asistencia profesional obstétrica a gestantes, parturientas y puérperas de bajo y mediano riesgo.
- 2) Detectar en la madre o en el niño los signos indicadores de anomalías que precisen la intervención de un médico; referir y derivar según los niveles de atención, tomando las medidas de emergencia en ausencia del médico.
- 3) Prescribir fármacos de su competencia.
- 4) Indicar e interpretar los exámenes auxiliares de diagnóstico.
- 5) Realizar detección precoz de cáncer cérvico uterino y mamario y referir al nivel correspondiente.
- 6) Fomentar la lactancia materna con el fin de colaborar con el equilibrio del binomio madre-hijo.
- 7) Realizar y coordinar los cursos de psicoprofilaxis obstétrica.
- 8) Asesorar sobre métodos de planificación familiar.
- 9) Dar consulta.
- 10) Brindar consejos sobre medidas preventivo asistenciales de salud reproductiva.

- 11) Referir casos de problemas de salud no obstétrico a los profesionales competentes.
- 12) Dar consejería a escolares y adolescentes.
- 13) Participar en el campo de la medicina legal, efectuando peritajes dentro de su competencia.
- 14) Extender certificados de gestación, atención, descanso pre y posnatal, nacimiento y otros.
- 15) Asumir responsabilidad legal profesional.
- 16) En la función administrativa podrá planificar, programar, coordinar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar, monitorear, asesorar las actividades de atención materno-infantil, sexual y reproductiva.
- 17) Planificar, programar, organizar y ejecutar actividades docentes.
- 18) Diseñar, elaborar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación.

Artículo 4° Son obligaciones de las/os profesionales obstétricas/os:

- 1) Ejercer su labor dentro de los límites de incumbencia de su profesión, debiendo tomar los recaudos a su alcance para el permanente control de su ejercicio profesional.
- 2) Informar al paciente -y/o a su responsable- de las características y posibles riesgos y beneficios de cualquier método a utilizar o práctica a realizar.
- 3) Respetar la voluntad del paciente en cuanto sea negativa a la realización de cualquier procedimiento propuesto y/o indicado.
- 4) Certificar y extender informes, debiendo constar en los mismos nombre completo, profesión, número de matrícula, fecha y la firma del profesional.
- 5) Dar cumplimiento a las normas de registro, información, denuncia o notificación de tipo estadístico y/o epidemiológico que el organismo competente de la salud pública neuquina lo disponga para los profesionales que ejerzan en la Provincia.
- 6) Controlar y supervisar el correcto cumplimiento de las indicaciones dadas al personal técnico y/o auxiliar bajo sus directivas, así como su actuación dentro de los estrictos límites de su habilitación y/o incumbencia.

Artículo 5° Queda prohibido a las/os profesionales obstétricas/os:

- 1) Anunciar o prometer métodos diagnósticos o de preparación y/o atención de la embarazada o el parto, infalibles o secretos.
- 2) Aplicar a la práctica profesional, en ámbito privado o público, métodos de utilidad no reconocida por instituciones científicas o académicas relevantes.
- 3) Anunciar una especialidad no reconocida en los términos de la legislación provincial vigente al respecto.
- 4) Percibir remuneraciones por prestaciones o prácticas que no haya realizado o en las que no haya participado, así como registrarlas en cualquier tipo de documentación y/o emitir certificaciones y/o informes al respecto.
- 5) Participar sus honorarios a otros profesionales de la salud.
- 6) Percibir bonificaciones, beneficios o participación de honorarios de otros profesionales, laboratorios, empresas de servicios o que elaboren, fraccionen o comercialicen insumos de laboratorio, fármacos, cosméticos, productos dietéticos o cualquier otro elemento utilizado en la prevención, el diagnóstico y/o el tratamiento de enfermedades o la prevención de la salud.
- 7) Utilizar en los informes signos, abreviaturas o claves que no sean reconocidos como de su uso habitual y aceptados por autoridad académica competente.
- 8) Ejercer la profesión padeciendo enfermedades físicas o disturbios psíquicos o emocionales que pongan en riesgo la salud y/o la seguridad de los pacientes.
- 9) Ejercer la profesión en locales, consultorios o instituciones asistenciales o de investigación no habilitadas en los términos impuestos por la legislación vigente, a excepción de la atención brindada en el domicilio de los pacientes.

10) Delegar en personal auxiliar o técnico facultades, funciones o atribuciones inherentes o privativas de su profesión

Artículo 6° Derógase del Título VII, el Capítulo II, artículos 49 al 52 de la Ley provincial 578, así como toda otra norma legal reglamentaria o dispositiva que se oponga a la presente Ley.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 12 de agosto de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante el diputado Tomás Eduardo Benítez, quien fuera designado por la Comisión "C".

SALA DE COMISIONES, 14 de septiembre de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 28 de septiembre de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

EXPTE.O-146/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 28 de septiembre de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Horacio Alejandro Rachid-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del “1º Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down”, organizado por la Asociación Patagónica Síndrome de Down (APASIDO), a realizarse entre los días 22 y 24 de octubre de 2010 en las ciudades de Neuquén -Provincia del Neuquén- y Cipolletti - Provincia de Río Negro-.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Patagónica Síndrome de Down (APASIDO).

SALA DE COMISIONES, 16 de septiembre de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Horacio González-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la concreción de la obra de pavimentación de la Ruta provincial 61, desde la Ruta nacional 234 hasta el puente en la desembocadura del lago Huechulafquen, nacimiento del río Chimehuin.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Dirección Provincial de Vialidad, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Junín de los Andes.

SALA DE COMISIONES, 16 de septiembre de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

PROYECTO 6888
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-293/10
y agregado
PROYECTO 6891
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-297/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Paula Rayén Sánchez en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Muestra Anual Itinerante de Fotoperiodismo Argentino organizada por la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA) y el grupo de Reporteros Gráficos de Patagonia Norte, que se llevará a cabo desde el 24 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2010 en la Sala de Arte Emilio Saraco de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina y a la Dirección Municipal de Cultura de la ciudad de Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 16 de septiembre de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Rolando Ceferino Figueroa-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la conmemoración de la beatificación de Ceferino Namuncurá, a realizarse el día 14 de noviembre de 2010 en el paraje San Ignacio -Departamento Huiliches- Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Municipio de la ciudad de Junín de los Andes, y a la comunidad mapuche Namuncurá.

SALA DE COMISIONES, 16 de septiembre de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Darío Edgardo Mattio-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la "2º Muestra de Videos Gauchos", a realizarse el 9 de octubre de 2010 en la ciudad de Zapala.

Artículo 2º Comuníquese a la Comisión Organizadora.

SALA DE COMISIONES, 16 de septiembre de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Silvia Noemí De Otaño-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las "Jornadas de Salicáceas 2011" - Tercer Congreso Internacional de las Salicáceas en Argentina, organizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), la Comisión del Álamo del MAGPyA y las Provincias Patagónicas; a realizarse desde el 16 al 18 de marzo de 2011 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Comisión Organizadora de las Jornadas de Salicáceas.

SALA DE COMISIONES, 16 de septiembre de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

NEUQUÉN, 27 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

La que suscribe, diputada Roxana Valeria González, tiene el agrado de dirigirse a usted -y por su intermedio la Honorable Cámara- a efectos de elevar el presente proyecto de Declaración por el cual se solicita a los legisladores nacionales promuevan la sanción de una efectiva Ley de extranjerización de tierras, para su posterior tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Solicitar a los legisladores nacionales promuevan la sanción de una efectiva “Ley de extranjerización de tierras” que tenga como objetivo principal proveer a la seguridad de las frontera -artículo 75, inciso 16., de la Constitución Nacional-.

Artículo 2° Que vería con agrado que fueran consideradas e incluidas las siguientes “medidas protectoras”:

- a) El libre tránsito y asentamiento de una base de las fuerzas de seguridad nacional argentinas dentro de las tierras compradas por extranjeros.
- b) El libre acceso y circulación de los legisladores nacionales y provinciales, y la constitución de una Comisión Permanente que audite y controle el uso de estas tierras.
- c) Confeccionar un censo público que informe sobre la titularidad, ubicación y explotación de tierras adquiridas por extranjeros.
- d) Establecer como condición indispensable para que un extranjero adquiriera tierras, tener cinco (5) años de residencia efectiva comprobable en nuestro país.

Artículo 3° Comuníquese a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a los legisladores nacionales representantes de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Esta Declaración tiene como fundamento instar a los legisladores nacionales a proteger y custodiar nuestro territorio con sus recursos naturales estratégicos, principalmente en la zona de fronteras, ante el aumento de adquisiciones en forma ilimitada por parte de extranjeros. Tal como establece nuestra Constitución, esta es una atribución exclusiva del Congreso de la Nación, según el artículo 75, inciso 16.

El artículo 41 proclama el derecho y el deber de preservar un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. Las autoridades deben proveer a la protección de este derecho y a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica.

El artículo 75, inciso 19, establece como atribución del Congreso: “Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social (...)”.

Uno de los aspectos de la justicia social es el acceso a la propiedad de la tierra y al goce y aprovechamiento de los recursos naturales. Se debe dejar de lado la concepción de la tierra como un mero objeto de mercado que genera concentraciones y especulaciones. La misma debe cumplir una función social y con fines de bien común.

El Estado debe fiscalizar la distribución y la utilización de la tierra e intervenir con el objeto de desarrollar e incrementar su rendimiento en interés de la comunidad, protegiendo integralmente a las familias que están arraigadas y radicadas en Argentina.

Actualmente nos encontramos con un panorama preocupante que afecta a la defensa y acceso al territorio nacional, a la conservación y protección de recursos, comprometiendo al desarrollo sustentable de nuestro país.

Estimaciones privadas nos indican que casi el veinte por ciento del suelo argentino se encuentra en manos extranjeras. Desde el Estado nacional no existe una base de datos que informe sobre la titularidad, ubicación ni sobre el uso del mismo.

La carrera de venta de tierras ya comenzó desde hace algunas décadas y la falta de legislación federal efectiva ha contribuido a este proceso, otorgándoles a los extranjeros importantes facilidades para la adquisición de las mismas, tanto públicas como privadas. Si continuara este proceso se abandonarían los objetivos estratégicos vinculados con nuestra integridad, identidad y cultura argentina.

La tierra es de todos y no debemos perder nuestro propio espacio vital.

Nuestra Constitución Nacional nos obliga a ejercer la plena soberanía. Todos los argentinos nos vemos afectados por esta situación y necesitamos un nuevo modelo que proteja de mejor manera a las zonas de seguridad de fronteras, pensando en las generaciones presentes y en las futuras.

Permitir que se apoderen indiscriminadamente del primer recurso, conllevaría a tener problemas en el acceso a otros, igualmente importantes y vitales, como el agua, bosques, minerales, biodiversidad, petróleo, costas, etc.

Consideramos indispensable que se discutan en el Congreso de la Nación los proyectos presentados, y luego de un debate serio se apruebe una ley que establezca un marco regulatorio para la adquisición de tierras por parte de los extranjeros. Imponer restricciones estaría en consonancia con la normativa vigente en muchos lugares del mundo como Brasil, Estados Unidos, India, China, México, Perú, Canadá, Corea, Irlanda, entre otros.

Como representantes de la Provincia del Neuquén, nos vemos afectados de la búsqueda por adueñarse de porciones de nuestro territorio, por ello solicitamos la fijación de medidas protectoras urgentes que custodien y conserven a nuestro patrimonio.

Por los fundamentos expuestos es que solicitamos la sanción de esta Declaración en miras a que sea sancionada una Ley beneficiosa para nuestros intereses y desarrollo argentino.

Fdo.) GONZÁLEZ Roxana Valeria -Bloque MPN-. Con la adhesión de: MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - RUSSO, José - GÓMEZ, Juan Bernabé MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN- KOGAN, Ariel Gustavo - GONCALVES, Hugo Alberto - LONGO, Fanny Noemí -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjunto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el proyecto de construcción del edificio de la Escuela N° 153, en la ciudad de Junín de los Andes, en las tierras cedidas a tal efecto por el Concejo Deliberante local.

Artículo 2º Que la Honorable Legislatura vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial incorpore en el Presupuesto del año 2011, la partida correspondiente a la concreción del edificio en cuestión.

Artículo 3º Que es procedente acompañar al Ejecutivo provincial en todas las gestiones inherentes a la obtención de los fondos para la concreción de la propuesta expresada en el artículo 1º de la presente Declaración.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo a sus efectos.

FUNDAMENTOS

El proyecto de construcción del edificio Escuela N° 153, en la ciudad de Junín de los Andes, data del año 2005. La necesidad de contar con el edificio propio es evidente, el crecimiento del número de alumnos -en la actualidad más de 5.000 chicos entre 6 y 15 años- hacen insostenible las situaciones de amontonamiento de cursos, superposición de clases, carencia de espacios para actividades y para elementos educativos. Preocupa particularmente las situaciones de riesgo relacionadas con el aspecto de la seguridad; se han registrado a lo largo de los años muchos accidentes de alumnos en el patio cubierto y los pasillos, en donde, por falta de espacio, se amontonan elementos de todo tipo. La contaminación sonora es permanente y se percibe como muy dañino para todos, psicológicamente y físicamente, alterando el normal desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. Se han registrado problemas de pérdida parcial y permanente de audición.

Las solicitudes de respuestas a todos estos problemas son innumerables, ya sean en el ámbito del Consejo de Educación como en otras áreas del Gobierno, las soluciones se postergan agravando cada vez más los problemas referidos. La comunidad educativa de la Escuela N° 153, junto a padres de alumnos y a la comunidad en general no encuentra eco al pedido de solución de las graves condiciones mencionadas, que afectan a un importante número de niños, vulnerando sus derechos esenciales.

La importancia de presentar en la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén un proyecto de Declaración de interés Legislativo ayudaría a todos los involucrados en esta situación a continuar trabajando para resolver los problemas planteados.

Por lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de Declaración a los integrantes de la Honorable Legislatura Provincial.

Fdo.) CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ-. Con la adhesión de: GUIDALI, Miguel Ángel -Bloque PJ-.

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de solicitar tenga a bien considerar el tratamiento en el seno de esa Honorable Cámara del siguiente proyecto de Resolución, mediante el cual se propone solicitar un informe sobre fallas de infraestructura, carencias de personal y toda falencia que a criterio de todos los directivos de establecimientos escolares sean necesarios subsanar para un normal inicio del ciclo lectivo del período 2011 en las escuelas de la Provincia del Neuquén, como asimismo exhortar al Departamento Ejecutivo Provincial y representantes de los trabajadores a conformar de forma urgente la mesa de negociación salarial, a los fines de evitar nuevos conflictos con el inicio del período escolar aludido.

Sin otro particular, la saludamos con atenta consideración

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicítase a todos los responsables de los establecimientos educativos de todos los niveles de la Provincia del Neuquén informen con carácter de urgente sobre fallas de infraestructura, carencias de personal y toda falencia que a criterio de los directivos de establecimientos escolares sean necesarios subsanar para un normal inicio del ciclo lectivo del período 2011.

Artículo 2° Exhortar al Departamento Ejecutivo provincial y representantes de los trabajadores a conformar de forma urgente la mesa de negociación salarial, a los fines de evitar nuevos conflictos con el inicio del período escolar aludido.

Artículo 3° A los fines dispuestos en la presente Resolución, solicítase su cumplimiento, como fecha máxima de presentación al día 15 de noviembre del presente año.

Artículo 4° Notifíquese al Poder Ejecutivo provincial, y comuníquese a las Asociaciones con representación sindical de los Trabajadores de la Educación de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Considerando los múltiples inconvenientes que hemos sorteado en el presente año para un normal dictado de clases en todo el territorio de la Provincia, en el cual no hemos logrado cumplir con los preceptos constitucionales de garantizar la educación a nuestros niños y adolescentes por diversos factores.

Que esta situación ha generado un estado de irritación, tanto en la población en general como en los actores del día a día en particular.

Que mucho se ha hablado, escrito y declarado sobre el tema, sin que existan acciones concretas que conlleven a buscar una solución de forma práctica y efectiva para que realmente todas las partes observen una voluntad de solucionar la real problemática educativa dejando de lado intereses sectoriales y/o políticos y avanzar de pleno a la búsqueda de garantizar la educación de quienes nos precederán en generaciones futuras.

(*) Se toma fecha 29/09/10 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Que es necesario tener un panorama claro y real de todos los problemas o falencias del Sistema Educativo en general, para de esta forma atacar la raíz del mal que nos aflige; trasladado a un ejemplo práctico de la medicina, es contar con un diagnóstico para poder determinar la enfermedad y aplicar el tratamiento que realmente sirva, no continuar con la receta de calmantes para mitigar simplemente el dolor.

Que la emergencia educativa y un fondo complementario dispuesto, la realidad nos demuestra que sólo sirvió para parches que no hacen a la excelencia de la educación que en años no muy lejanos fueron un orgullo para los habitantes de la Provincia del Neuquén.

Debemos ser coherentes y consecuentes con lo que hemos venido predicando durante este tiempo "El próximo ciclo debe estar todo previsto" dejemos de lado los propios intereses, personales, sectoriales y hagamos propio algo que la inmortal "Evita" nos enseñara: *"En esta tierra lo mejor que tenemos son los niños."*

Por lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de Resolución a los integrantes de la Legislatura Provincial.

Fdo.) CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ-. Con la adhesión de: CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- GUIDALI, Miguel Ángel -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de solicitar tenga a bien considerar el tratamiento en el seno de esa H. Cámara del siguiente proyecto de Ley mediante el cual se propone la creación de una nueva Área Protegida en la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, la saludamos con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase el Área Natural Protegida que se ubicará en el Cerro Bayo de la localidad de Villa La Angostura, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley provincial 2594, en la extensión del lote matrícula catastral 16-RR-022-1065 comprendido por la mensura registrada en plano de fecha 17 de diciembre del año 2003 en la Dirección de Catastro Provincial bajo número de Expte. E 2756-7752/03, para la protección del paisaje, el bosque natural, la flora y fauna autóctona, garantizándose la práctica deportiva, recreativa, comunitaria y todas aquellas actividades que garanticen la preservación del ecosistema en su actual estado en el área colindante en los siguientes puntos:

- Al este del lote pastoril 13.
- Al norte pastoril 14.
- Al nordeste del lote pastoril 15.

Artículo 2° El Área Natural Protegida creada por la presente Ley y que se incorpora al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas institucionalizado por Ley provincial 2594/08 en la categorización que deberá disponer la Secretaría de Estado de Recursos Naturales a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente autoridad de aplicación de acuerdo al artículo 5° de la mencionada norma legal, se encuentra enclavada en la Colonia Pastoril Nahuel Huapi de la Provincia del Neuquén, abarcando una superficie de doscientas setenta hectáreas (270 ha) cuarenta y siete áreas (47 a), diecinueve centiáreas (19 ca) y setenta y siete deciáreas (77 da).

Artículo 3° De forma.

FUNDAMENTOS

En la actualidad, las tierras propuestas para la creación del Área Natural Protegida en el presente proyecto de Ley se encuentran fuera del ejido urbano de la localidad de Villa La Angostura, tratándose de un sector en el cual conviven una gran diversidad de elementos que hacen al conjunto del entorno natural paisajístico propio de nuestra cordillera andino patagónica.

La diversidad biológica y de los recursos naturales existentes promueven a que la utilización de la biósfera debe darse en una protección de modo que produzca el mayor y más sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero asegurando su potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras, dentro de un marco sustentable de protección.

El puntal fundamental en esta pirámide que se pretende construir, es la concepción y comprensión de qué es lo que hablamos cuando nos referimos a un marco preestablecido de desarrollo ambiental sustentable, consistente en un conjunto de estudios, gestiones, decisiones y

acciones concertadas, destinadas a la concreción local de un “hábitat integral”, ambientalmente apto y ecológicamente sustentable, comprendiendo que el concepto de desarrollo sustentable se fundamenta en la necesidad de mejorar y preservar la calidad de vida en un hábitat determinado con la condición de no rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que constituyen su soporte físico.

Debemos comprender que en un “hábitat integral”, la interacción del hombre y la naturaleza se debe dar dentro de la conservación de la diversidad genética de especies y el mantenimiento de los procesos ecológicos evolutivos incentivando el ecoturismo para de esta forma, dentro de un Plan de manejo racional que garantice la conservación del paisaje natural, las bellezas escénicas, los rasgos fisiográficos y las formaciones geológicas, se favorezca el desarrollo socioeconómico de las poblaciones cercanas proporcionando al mismo tiempo un flujo sostenible de productos naturales y servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad.

En esta trama arquitectónica ambiental, económica y social que se debe diseñar, cabe analizar el porqué de la alternativa del ecoturismo como pilar de la propuesta y quehacer, la prioridad se debe dar en la capacitación de los recursos humanos en todos los campos, es una necesidad a la hora de pretender planificar y desarrollar una actividad exitosa y sustentable; es justamente la falta de formación o de una capacitación insuficiente una de las consecuencias de la improvisación que ha conducido al fracaso de muchos destinos y emprendimientos, en temas de conservación y de profesionales, preocupados por el impacto ambiental, natural y humano, como así también de la aculturación de las comunidades autóctonas quienes deberían tener una mayor participación en el desarrollo de sus regiones a fin de no ver modificada su identidad histórica, trabajando en la temática de un turismo de bajo impacto ambiental y responsable, en materia de la elaboración de políticas y una planificación sostenible y sustentable.

Fdo.) CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar tenga a bien considerar el tratamiento en el seno de esa H. Cámara del siguiente proyecto de Ley mediante el cual se propone el proyecto de Ley marco de Regulación y Protección de la Biósfera.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA POLÍTICA ECOLÓGICA AMBIENTAL

Artículo 1° Declárase de utilidad pública provincial, la preservación y conservación de la biósfera. Es patrimonio común de todas las generaciones. Conservar, proteger y mejorar su calidad, y el acceso al uso racional de los recursos naturales es sustento de la integridad territorial y es un deber de las generaciones presentes y futuras.

Artículo 2° Mantener los procesos ecológicos esenciales y los sistemas naturales, preservar la diversidad genética, la recuperación y mejoramiento, protección y conservación del ambiente y el uso racional de los recursos naturales es responsabilidad del Estado, la sociedad y el individuo; es obligación mantenerlos en condiciones óptimas, posibilitando el desarrollo pleno de sus actividades y la existencia de la vida.

Artículo 3° Toda persona tiene el derecho irrenunciable e imprescriptible a que se preserven y restablezcan las condiciones ambientales que favorezcan la vida humana.

Artículo 4° La planificación y ejecución de proyectos y actividades de desarrollo social y económico deben, como requisito previo, prever y evaluar el impacto ambiental y observar las disposiciones que se dicten en materia de protección ambiental.

Artículo 5° La propiedad tiene una función ambiental, y no puede ser fuente de degradación ambiental ni obstáculo para la recuperación y la conservación del ambiente. Se reconocen los derechos adquiridos por los particulares, con arreglo a la ley sobre los elementos ambientales y los recursos renovables. Su uso, goce y disposición deberán observar lo dispuesto por esta Ley.

Artículo 6° Dictar la política ambiental es responsabilidad del Estado provincial, e implica sustentar y mantener los siguientes objetivos:

- a) Protección y saneamiento del ambiente.
- b) Sostén del mejoramiento de la calidad de vida humana.
- c) Resguardo del derecho a la existencia de la vida.

Artículo 7° La protección del ambiente consiste en:

- a) Regular las conductas de los habitantes a fin de proteger el ambiente, lograr la utilización de los recursos naturales renovables con la concepción del desarrollo sustentable.
- b) Prevenir daños al ambiente y minimizar el impacto de las actividades humanas.

- c) Promover la recuperación de los ambientes degradados, en particular aquellos sujetos a riesgo de deterioro irreversible.
- d) Propiciar que los costos y beneficios de la protección ambiental sean distribuidos con justicia social. Los costos deben ser soportados en primer término y en su mayor medida por los contaminadores por quienes sean responsables del impacto ambiental.
- e) Establecer bases para el ordenamiento territorial y la planificación en el manejo y fiscalización del uso de los recursos naturales.
- f) Propiciar la educación ambiental y la conciencia ciudadana para la protección del ambiente dentro de un marco de aprovechamiento racional.
- g) Propender a la creación de un sistema de información sumaria de carácter provincial, regional, nacional e internacional.

Artículo 8° Definir y divulgar conocimientos empíricos científicos y técnicos respecto de la protección y uso del ambiente y los recursos naturales de la Provincia en forma sistemática y planificada, utilizando los distintos medios de comunicación con la participación de las organizaciones políticas y sociales de la comunidad y específicamente con todas aquellas asociaciones ambientalistas.

Artículo 9° Promover la educación ambientalista y el uso racional de los recursos naturales. Propender a la formulación de programas provinciales de educación en concordancia con el tipo, grado o nivel que se trate.

Artículo 10° Obligar a los organismos y las empresas públicas, privadas, mixtas y otras entidades que por sus actividades produzcan sustancias residuales a:

- a) Controlar y garantizar el funcionamiento adecuado de los sistemas de tratamiento y disposición final así como no introducir modificaciones sin previa autorización del organismo estatal competente.
- b) Promover la realización de estudios e investigaciones científicas y técnicas destinadas a lograr su posible utilización como fuente de materia prima en otra actividad económica que se ejecute.

Artículo 11 Obligar a que los organismos estatales y las empresas públicas, privadas o mixtas realicen las investigaciones necesarias en su campo respectivo, a fin de permitir la utilización racional de los recursos naturales sub-aprovechados.

Artículo 12 La producción, almacenamiento, transportación, utilización y evacuación de disposiciones finales de hidrocarburos, sustancias químicas o biológicas se realizarán en forma tal que no causen perjuicios al ambiente y en todo de acuerdo con las normas establecidas por el organismo de aplicación.

Artículo 13 Queda prohibida la realización de pruebas nucleares; la utilización y almacenamiento de sustancias radioactivas de sus desechos, salvo las utilizadas en investigación y salud y cuya normativa se adjuntará a las establecidas por el organismo de aplicación.

Artículo 14 El uso y la transformación de los recursos naturales se deben realizar mediante el cumplimiento de las normas existentes y demás disposiciones legales que se dictaren destinadas a la protección del ambiente.

Artículo 15 Obligar a que los organismos estatales, las empresas públicas, privadas o mixtas cumplan con la función de proteger los recursos naturales y el ambiente en general y en especial, ante la acción de los desastres naturales, en caso necesario, proceder a su recuperación.

Artículo 16 A los fines de lo establecido en el artículo 2º, el Estado provincial está obligado a establecer en su territorio provincial “áreas silvestres protegidas” en cada una de las subregiones ecológicas.

Artículo 17 Participar en la protección del ambiente y la preservación de los recursos naturales a escala nacional y mundial de acuerdo con convenios nacionales e internacionales sobre la materia proporcionando y estableciendo sistemas de cooperación con otros pueblos acorde con los principios que rigen las relaciones nacionales e internacionales.

Artículo 18 El manejo del ambiente y de los recursos naturales renovables debe realizarse en atención a los siguientes criterios:

- a) Observar los principios de subsidiariedad para la conservación, operando con la mayor eficiencia sobre lo que resulte de conservación del ambiente.
- b) Lograr mayor aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales renovables.
- c) Asegurar, en el manejo del ambiente y los recursos naturales, la no afectación de las interdependencias ecológicas ni los otros usos potenciales.
- d) Promover la concertación entre usuarios y beneficiarios.
- e) Obtener un permanente control de la calidad del ambiente.

Artículo 19 La presente Ley regula las políticas de manejo de los siguientes recursos naturales:

- La atmósfera.
- El agua.
- El suelo.
- La fauna.
- La flora.
- Las áreas protegidas.
- Los recursos paisajísticos.

Artículo 20 (Texto según Ley 2267). Será autoridad de aplicación de esta Ley la Secretaría de Estado de Producción y Turismo, a través de la actual Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable o el organismo que institucionalmente le suceda.

TÍTULO II

DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA POLÍTICA AMBIENTAL

CAPÍTULO I

PLANEAMIENTO FÍSICO ESPACIAL

Artículo 21 El ordenamiento físico espacial, como etapa primaria del proceso de planeamiento, tiene por objeto crear las condiciones para el restablecimiento y la conservación del ambiente y de los recursos naturales y renovables y su uso como factor de producción.

Artículo 22 Es competencia de la autoridad de aplicación la definición de los usos prioritarios especialmente en el desarrollo de sistemas compartidos y en un todo de acuerdo con los planes de desarrollo provincial.

Artículo 23 La autoridad de aplicación participa en el establecimiento de criterios de restricciones de uso para zonas críticas, exclusivamente desde el punto de vista ambiental en función de los resultados de los estudios realizados o a realizarse en base a parámetros estipulados en toda política ambiental.

Artículo 24 Relevar y registrar las zonas ambientales críticas, el que será de libre acceso al público y responsabilidad de la autoridad de aplicación, integrándose al sistema provincial de información ambiental.

Artículo 25 El Estado promoverá la industrialización de los recursos naturales y sus productos en el lugar donde se generan o en el más cercano que cuente con las finalidades para su aprovechamiento.

Artículo 26 La autoridad de aplicación implementará un sistema de información ambiental que centralizará toda la información disponible en este aspecto que tenga como objetivo prioritario la defensa del mantenimiento y el mejoramiento de la calidad ambiental. La reglamentación determinará las partes operativas.

Artículo 27 El sistema provincial de información ambiental incluirá también bases de datos en cuanto a recursos naturales renovables de uso actual, potencial, localización física, estudios de impactos ambientales críticos, guías únicas de faunas y todas las que la autoridad de aplicación estime conveniente.

CAPÍTULO II

MÉTODOS DE PREVENCIÓN

Artículo 28 Es obligatorio realizar el estudio de factibilidad ambiental previo en todos los proyectos que se mencionan a continuación, sin perjuicio de otros que pudiera determinar la autoridad de aplicación en el futuro:

- 1) Represas para riego y obras energéticas, incluyendo la protección.
- 2) Infraestructura vial y para transporte aéreo y fluvial.
- 3) Urbanizaciones con fines residenciales.
- 4) Urbanizaciones con fines de desarrollo turístico.
- 5) Servicios especiales comunales tales como: manejo de residuos hospitalarios y patológicos en general.
- 6) Otros proyectos de desarrollo energético.
- 7) Industria química y farmacéutica, petroquímica, industria gráfica y del papel, tintorería industrial.
- 8) Actividad nuclear.
- 9) Actividades generadas de contaminación por ruidos.
- 10) Explotación y exploración de hidrocarburos, cuero y confecciones, industria del caucho, de la cerámica, del vidrio y del cemento, industria básica de plásticos, electrónicas, metalúrgicas, siderúrgicas, plantas de tratamientos y recuperación y disposición de residuos.

Artículo 29 Los estudios de factibilidad ambiental sólo serán válidos cuando sean elaborados por instituciones públicas debidamente registradas y calificadas. El costo del estudio de factibilidad ambiental forma parte del presupuesto de la obra. Los estudios de factibilidad ambiental son de libre acceso al conocimiento público.

Artículo 30 La autoridad de aplicación correspondiente deberá exigir y aprobar el estudio de factibilidad ambiental, previo a autorizar la importación y/o el uso de sustancias tóxicas o venenosas de aplicación no industrial. El estudio de factibilidad ambiental deberá realizarse en las condiciones en las que son efectivas para el tratamiento para el que se las pretende introducir.

Artículo 31 El estudio de factibilidad será reglado por la autoridad de aplicación provincial.

Artículo 32 Prohibir las actividades enumeradas en el artículo 28, especialmente en áreas protegidas o en zonas en las que el impacto ambiental pudiera afectar a éstas, sin perjuicio de otras que la autoridad de aplicación pudiere determinar en el futuro.

Artículo 33 En obras de infraestructura, energéticas e hidrocarburíferas y proyectos industriales deberá considerarse el costo de conservación y recuperación del ambiente en función del impacto esperado.

Artículo 34 Créase en el ámbito de la autoridad de aplicación el Sistema para la Acción de Emergencias y Catástrofes Ambientales Provinciales.

Artículo 35 Defínase como catástrofe ambiental provincial todo evento natural o producido por acción del hombre, que por su gravedad y magnitud, ponga en peligro la vida humana, sus actividades y tenga daño significativo para los recursos naturales renovables produciendo severas pérdidas para la Provincia.

Artículo 36 Declarar la emergencia ambiental provincial ante la ocurrencia de eventos que reúnan las características descritas en el artículo 35. Es responsabilidad del Poder Ejecutivo provincial organizar la emergencia por el tiempo que subsista la situación y sus consecuencias.

Artículo 37 La autoridad de aplicación implementará un sistema de prevención y control de incendios en áreas protegidas articulándolos con el sistema para la acción de emergencias y catástrofes ambientales.

CAPÍTULO III

RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL

Artículo 38 Créase el Fondo Ambiental Provincial.

Artículo 39 El Fondo Ambiental Provincial será administrado por la autoridad de aplicación de acuerdo a lo normado por la Ley provincial 1875, artículo 25, o el Ministerio que se cree en el futuro con competencia específica en materia de ambiente y recursos naturales renovables.

Artículo 40 Constituirán recursos del Fondo Ambiental Provincial:

- a) La asignación presupuestaria anual provincial calculada en base a lo normado en el artículo 44 de la presente Ley.
- b) Los beneficios de cualquier naturaleza que se provengan de la aplicación.
- c) Por el uso o por concesiones, multas o indemnizaciones por daños causados al ambiente, las donaciones legados.
- d) Lo recaudado por todo concepto por aplicación de esta Ley.
- e) Otros determinados por la Ley.

Artículo 41 Los recursos del Fondo Ambiental Provincial serán destinados a atender exclusivamente las erogaciones correspondientes al cumplimiento de las políticas normadas por esta Ley.

Artículo 42 El poder de decisión, la disposición, el control, y el manejo de los recursos destinados a financiar los programas ambientales, son exclusivos de la autoridad de aplicación.

Artículo 43 El costo ambiental deberá formar parte de costo de producción. A los efectos de la evaluación ambiental provincial se aplicará el concepto de cuenta patrimonial como forma de estimar la variación del potencial productivo de los recursos naturales renovables utilizados en términos de la descapitalización de recursos naturales, determinado en esa relación la partida presupuestaria para el Fondo Ambiental Provincial.

Artículo 44 La autoridad de aplicación desarrollará un marco metodológico que permita asignar valores económicos y cuantificar la contribución de los recursos naturales renovables y las de las funciones de los ecosistemas a la economía provincial.

Artículo 45 La autoridad de aplicación, en base al inventario de los recursos naturales, mantendrá actualizada la valorización económica de la norma en el artículo 44.

Artículo 46 La asignación presupuestaria anual provincial será proporcional a la relación entre producto bruto interno natural y la descapitalización de los recursos naturales, estimada en términos de cuentas patrimoniales calculadas en base al artículo 44 de la presente Ley.

Artículo 47 La administración del Fondo Ambiental Provincial corresponderá a la autoridad de aplicación de la presente Ley.

TÍTULO III

DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

CAPÍTULO I

ATMÓSFERA

Artículo 48 La protección de la atmósfera es de interés general y es obligatoria para todos los habitantes.

Artículo 49 La autoridad de aplicación establecerá un sistema de monitoreo y control de la calidad del aire y organizará un sistema de alerta y alarma ante situaciones críticas o de riesgo ambiental.

Artículo 50 La autoridad de aplicación fijará los criterios de calidad del aire en función de la capacidad de depuración del cuerpo receptor y determinará los niveles de emisión máximos permisibles para fuentes fijas y móviles capaces de producir contaminaciones atmosféricas.

Artículo 51 El sistema de alerta y alarma indicado en el artículo 49, comprenderá:

- a) La evaluación de la situación generada de alerta y alarma ambiental.
- b) La localización de fuentes fijas y móviles contaminantes y su incidencia parcial en el aspecto ambiental.
- c) Determinar límites de emisión particulares para las situaciones dadas.
- d) La implementación de medidas para el control y la reversión de la situación de alerta o emergencia.
- e) Las acciones correctivas para impedir la reiteración de los hechos contaminantes y las acciones administrativas y de procuración judicial para la sanción de las faltas o infracciones si las hubiere.

CAPÍTULO II

SUELO

Artículo 52 Preservar y conservar la capacidad productiva de los suelos es de interés general y obligatorio de todos los habitantes, sean o no titulares del dominio.

Artículo 53 La autoridad de aplicación determinará, a los fines de la conservación del ambiente, la aptitud de uso de los suelos.

Artículo 54 La autoridad de aplicación implementará un sistema de monitoreo y control que relacione los usos actuales, con la aptitud del suelo de cada suelo.

Artículo 55 La autoridad de aplicación fijará los criterios de uso de suelo en función de la capacidad productiva de los mismos.

Artículo 56 La autoridad de aplicación determinará las áreas bajo procesos críticos de degradación de suelos y promoverá la introducción de prácticas y tecnologías apropiadas.

Artículo 57 La autoridad de aplicación establecerá un sistema de registro de cambio de uso de suelo en el área bajo procesos críticos con el objetivo de detectar y corregir cambios que pudieran determinar un agravamiento del fenómeno.

Artículo 58 Los criterios de conservación de suelos deben ser observados conforme a lo establecido en el artículo 28 para las siguientes actividades:

- a) El estímulo a la producción de manera directa o indirecta, sean de índole crediticia, técnica o de inversión.
- b) La realización de grandes emprendimientos públicos y privados.
- c) La radicación y expansión de los asentamientos humanos.
- d) La administración del suelo y de las reservas especiales para el desarrollo urbano o industrial.
- e) La determinación de usos en reservas y destino en áreas protegidas.
- f) Los lineamientos, programas, disposiciones y leyes de conservación del suelo.
- g) El establecimiento de distrito de conservación del suelo.
- h) El ordenamiento en base a cuencas hidrogeográficas.
- i) La extracción de materias del subsuelo, la exploración, la explotación y beneficios de sustancias minerales, las excavaciones y todas aquellas acciones que alteren la cubierta de la superficie terrestre.

Artículo 59 La autoridad de aplicación podrá revocar o suspender los permisos y autorizaciones de aprovechamiento silvoagropecuario en caso de comprobarse inobservancia de los principios fijados por la presente Ley.

Artículo 60 La autoridad de aplicación supervisará especialmente:

- a) Las acciones referidas a la introducción de cultivos o producciones pecuarias cuya perturbación pueda producir graves daños al suelo.
- b) Las acciones vinculadas a la deforestación y la explotación forestal.
- c) La extracción de recursos naturales no renovables.
- d) Los asentamientos humanos.
- e) La disposición de residuos.

Artículo 61 La autoridad de aplicación implementará programas para la recuperación de suelos deteriorados.

CAPÍTULO III

AGUA

Artículo 62 Proteger los cuerpos de agua superficiales y subterráneos es de interés general y obligatorio para todos los habitantes. Declarando este recurso como patrimonio humano provincial.

Artículo 63 La autoridad de aplicación de esta Ley se someterá a los siguientes principios:

- 1- a) Unidad de gestión.
b) Tratamiento integral.
c) Economía del recurso.
d) Descentralización operativa.
e) Coordinación.
f) Participación de los usuarios.
- 2- Respeto de la unidad hidrográfica de los sistemas hidráulicos y del ciclo hidrológico.
- 3- Compatibilidad de la gestión pública del agua con:
 - a) Ordenamiento físico espacial.
 - b) Conservación y protección del ambiente y la restauración de la naturaleza.

Artículo 64 A los efectos de la presente Ley, se entiende por cuenca hidrográfica el territorio en que las aguas fluyen a través de cauces de ríos, arroyos, lagunas, lagos, naturales o artificiales.

Artículo 65 Las cuencas hidrográficas como unidad de gestión del recurso se consideran indivisibles.

Artículo 66 En relación con la política hidráulica y en el marco de las competencias que le son atribuidas, la autoridad de aplicación ejercerá juntamente con otros organismos del Estado las siguientes funciones:

- a) La planificación hidrológica y la realización de planes de infraestructura hidráulica o de cualquier otro que forma parte de aquéllas.
- b) La adopción de las medidas precisas para cumplimentar los acuerdos y convenios internacionales en materia de agua.

Artículo 67 La autoridad de aplicación juntamente con otros organismos del Estado tendrán como funciones:

- a) La elaboración del plan hidrológico de la cuenca así como su seguimiento y revisión.
- b) La administración y control del dominio público hidráulico.
- c) La administración y control de los aprovechamientos del interés general.

Artículo 68 La autoridad de aplicación tendrá, además de las atribuciones expresamente conferidas por esta Ley, las siguientes:

- a) Otorgamiento de autorización y concesiones referentes al dominio público hidráulico, con sujeción a lo normado en el artículo 67 de esta Ley.
- b) Inspección y vigilancia del cumplimiento de lo normado en el inciso a) del presente artículo.
- c) Realización de estudios hidrológicos, implementación y manejo del sistema de alerta hidrológico y control de la calidad de las aguas.
- d) Definición de objetivos y programas de calidad acordes con la planificación hidrológica.
- e) Asesoramiento a la autoridad de aplicación, a las entidades públicas y privadas y a los particulares.

Artículo 69 Con referencia a los planes hidrológicos, sus funciones y obligaciones indelegables de la autoridad de aplicación son las siguientes:

- Realizar y mantener actualizado el inventario de los recursos hidráulicos y sus usos y demandas existentes y previsibles.
- Determinar los criterios de prioridad y compatibilidad de unos, así como el orden de preferencia entre los distintos usos y aprovechamientos.

- Determinar las características básicas de calidad de las aguas y la ordenación de los vertidos de las aguas residuales.
- Realizar los planes hidrológicos, forestales y de conservación de suelos.
- Definir las directrices para la recarga y protección de los acuíferos.
- La declaración de zona crítica de protección especial a determinadas cuencas o tramos de cuencas, acuíferos, áreas masas de agua, por sus características naturales o de interés ambiental.

Artículo 70 La utilización que requiera autorización o concesión de los bienes del dominio público estará integrado por:

- a) Las aguas continentales tanto las superficiales como las subterráneas con independencia del tiempo de renovación.
- b) Los cauces de corrientes naturales continuas o discontinuas.
- c) Los lechos de los lagos y lagunas y de los embalses superficiales en cuencas públicas.
- d) Los acuíferos subterráneos a los efectos de los actos de disposición o de afección de los recursos hidráulicos se gravará con un canon en los términos del artículo 40.

Artículo 71 Los beneficiados por otras obras hidráulicas específicas realizadas íntegramente a cargo de la autoridad de aplicación incluidas las de mantenimiento derivado de la utilización del dominio público hidráulico, satisfarán por la disponibilidad o uso del agua un canon destinado en el Fondo Ambiental Provincial a compensar los costos de inversión y atender los gastos de explotación y conservación de tales obras.

Artículo 72 En caso de incompatibilidad de uso, dentro de cada clase, serán preferidas aquellas de mayor utilidad pública o general o aquellas que introduzcan mejoras técnicas que redunden en un menor consumo de agua.

Artículo 73 A los efectos del cumplimiento del inciso c), del artículo 69, la autoridad de aplicación deberá determinar los niveles de emisión máximos permisibles para cada cuerpo receptor.

Artículo 74 Prohíbese:

- a) Las acciones que causen daño a los bienes del dominio hidráulico.
- b) La derivación de agua de los cauces o el alumbramiento de agua subterránea sin autorización.
- c) El incumplimiento de las condiciones impuestas en las concesiones de uso.
- d) Los vertidos que puedan deteriorar la calidad de agua a las condiciones de desagüe del cauce receptor efectuadas sin contar con la autorización correspondiente.
- e) La descarga de afluentes industriales en cuerpos de agua subterráneos.

Artículo 75 La autorización de aplicación establecerá a falta de un orden previo de preferencia, el siguiente:

- a) El abastecimiento de agua para el consumo humano de la población incluyendo en su dotación necesaria para industrias y servicios de poco consumo de agua situadas en los núcleos de población y conectados o no a la red municipal.
- b) Regadíos y uso agrario-forestal.
- c) Usos industriales para producción de energía eléctrica.
- d) Usos recreativos.

CAPÍTULO IV

FLORA

Artículo 76 Proteger, conservar y preservar la flora y el aprovechamiento racional y sustentable de la misma, sus productos y servicios son de interés general.

Artículo 77 El ejercicio de los derechos sobre el uso de la flora silvestre de propiedad privada o pública, sus productos y servicios quedan sometidos a las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 78 La autoridad de aplicación deberá proceder a:

- I. Promover la forestación de manera progresiva y creciente con especies nativas.
- II. Implementar un plan para la recuperación efectiva, el enriquecimiento y la ordenación de los bosques nativos.
- III. Priorizar la protección de la flora autóctona en los bosques nativos.
- IV. Priorizar el aprovechamiento integral de los bosques nativos mediante el uso de tecnologías apropiadas: estimulando el desarrollo de dichas tecnologías.
- V. Prohibir prácticas de caza y quema que conlleven graves daños para el recurso.

Artículo 79 La autoridad de aplicación establecerá un sistema de diagnóstico, control y monitoreo del manejo de la flora silvestre.

Artículo 80 La autoridad de aplicación fijará los criterios de protección, conservación y preservación de la flora silvestre incluyendo los fines científicos-educativos, turísticos y de cualquier otro aprovechamiento.

Artículo 81 La autoridad de aplicación establecerá una clasificación de la flora con miras a la protección de especies en riesgo de extinción.

Artículo 82 Las especies en riesgo de extinción gozarán de protección absoluta en todo el territorio, y su aprovechamiento y explotación estarán prohibidos durante todo el tiempo que dure el riesgo de extinción.

Artículo 83 La autoridad de aplicación implementará un sistema especial para la protección de especies autóctonas priorizando la preservación de aquellas en riesgo de extinción.

Artículo 84 Prohíbese la introducción de especies exóticas sin previa autorización. Su incumplimiento constituirá delito.

Artículo 85 La autoridad de aplicación implementará un sistema de preservación de especies silvestres potencialmente aprovechables para aplicaciones industriales, comerciales o agropecuarias.

CAPÍTULO V

FAUNA

Artículo 86 Declárase de interés público la protección, preservación y conservación de la fauna en todo el territorio provincial, así como su propagación, repoblación, restauración, control y aprovechamiento racional de las especies de la fauna silvestre que transitoria o permanentemente habitan el territorio provincial incluyendo su defensa, custodia, mantenimiento y restauración de los hábitats que les den refugio, alimentos y abrigo.

Artículo 87 La autoridad de aplicación establecerá un sistema de monitoreo y control del manejo del recurso de fauna silvestre.

Artículo 88 Podrá aprovecharse racionalmente la fauna silvestre cuando se cuente con la autorización correspondiente y se obre conforme a las previsiones establecidas por la presente Ley, las leyes especiales vigentes y sus reglamentaciones.

Artículo 89 La autoridad de aplicación organizará, mantendrá y fijará los criterios de protección, conservación y preservación de la fauna silvestre, así como también su propagación, repoblación y fiscalización, incluyendo preservar la misma con fines científicos, educativos, turísticos y de cualquier otro posible aprovechamiento.

Artículo 90 Proteger las crías, huevos, nidos y hábitat del acoso, hostigamiento, captura, caza y destrucción mediante la prohibición de su tenencia, tránsito, aprovechamiento, comercialización e industrialización, exportación e importación de los animales o sus productos manufacturados o no, mediante reglamentos especiales que dictará la autoridad de aplicación.

Artículo 91 Prohíbese arrojar a las aguas sustancias o detritos que puedan causar daños graves a la flora o fauna acuática.

Artículo 92 La autoridad de aplicación, en base a estudios de población y otros estudios ambientales, clasificará las especies de la fauna silvestre en distintas categorías, de conformidad con los acuerdos nacionales e internacionales firmados por la Provincia e implementará las medidas adecuadas a la conservación y preservación.

Artículo 93 Proteger y preservar las especies que se encuentran en peligro de extinción, es responsabilidad de la autoridad de aplicación en todo el territorio de la Provincia. Prohíbese, en consecuencia, todo aprovechamiento por el término que este riesgo o condición perdure.

Artículo 94 La autoridad de aplicación provincial establecerá medidas tendientes a un manejo racional y concertado del recurso fauna silvestre, mediante mecanismos institucionales y biogeográficos que hacen al manejo del recurso faunístico.

Artículo 95 Las políticas crediticias, técnicas o de inversión, de fomento y todas otras de las distintas áreas de Administración Pública nacional, provincial o municipal y los proyectos y acciones públicas y privadas, especialmente las relativas al desarrollo agrícola, ganadero y forestal, al manejo de los recursos hídricos y de las áreas naturales protegidas y a la realización de obras públicas y privadas, deberán minimizar sus impactos negativos sobre la fauna silvestre, asegurando su uso a perpetuidad y el mantenimiento de la diversidad y especies.

Artículo 96 La autoridad de aplicación podrá revocar los permisos a los que se refieren el artículo 88 cuando se contrapongan a las disposiciones de la presente Ley, sin perjuicio de otras acciones legales que pudieran corresponder a los representantes de la autoridad de aplicación jurisdiccional por daños que pudieran ocasionar, llevando el debido registro.

Artículo 97 Prohíbese la introducción de especies y variedades exóticas sin previa autorización; su incumplimiento constituirá delitos en los términos de los artículos 140 y 141.

Artículo 98 La autoridad de aplicación llevará un registro de las autorizaciones otorgadas.

Artículo 99 Las especies en riesgo de extinción gozarán de protección absoluta en todo el territorio, prohibiendo todo aprovechamiento de dicha especie durante el tiempo que permaneciere el riesgo.

Artículo 100 En cumplimiento de lo normado en el artículo 94, la autoridad de aplicación acordará con las autoridades locales la emisión de una guía única para el tráfico de ejemplares de la fauna silvestre y sus subproductos; la misma regirá en la totalidad del territorio provincial y será requisito para las operaciones de comercio exterior con arreglo a convenios internacionales suscriptos por nuestra Provincia.

Artículo 101 La guía será requisito indispensable para el tránsito en los términos del artículo 83 y su presentación será obligatoria ante el requerimiento por parte de la autoridad competente.

Artículo 102 El traslado o el transporte interno y la exportación de fauna silvestre por cualquier medio serán efectuados con embalajes, que deberán ajustarse a las normas fijadas por convenios internacionales suscriptos por nuestro país.

Artículo 103 El propietario de un predio podrá aprovechar racionalmente la fauna silvestre que habita transitoria o permanentemente en su propiedad, debiendo observar lo normado en esta Ley y siendo obligatoria la colaboración con las autoridades competentes a los efectos de la preservación del recurso.

CAPÍTULO VI

ÁREAS PROTEGIDAS Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Artículo 104 Las áreas protegidas son de dominio público y son ellas y su carácter, definitivos.

Artículo 105 Se reconoce el derecho de propiedad de las comunidades nativas en tierras que posean en áreas protegidas, promoviendo la participación de dichas comunidades en la preservación de los ecosistemas.

Artículo 106 La autoridad de aplicación tiene el deber de organizar y mantener un sistema de áreas naturales protegidas.

Artículo 107 Será objeto prioritario de la política en materia de áreas naturales protegidas la preservación de muestras o extensiones representativas de la totalidad de los distintos ecosistemas existentes en nuestra provincia, así como de los sitios o especies de la flora o de la fauna que por sus características o estado de evolución requieran de medidas especiales de protección.

Artículo 108 La autoridad de aplicación provincial promoverá la creación de nuevas áreas protegidas hasta lograr la representación de la totalidad de los ecosistemas existentes en nuestro territorio.

Artículo 109 Será objeto de la política en materia de áreas naturales protegidas el establecimiento de normas que regulen el manejo siguiendo criterios que contemplen, sin perjuicios de las ya existentes el establecimiento de nuevas categorías de áreas a proteger, grados de conservación y preservación, fines u objetos de preservación, fines científicos, educativos y turísticos, y posibilidades de cualquier otra función a preservar.

Artículo 110 La autoridad de aplicación regulará todo tipo de actividades o construcción que pudiese transformar el paisaje, requiriendo a los responsables un estudio de impacto ambiental previo a la aprobación de las actividades o el inicio de las obras.

TÍTULO IV

DE LOS MATERIALES Y ENERGÍAS QUE IMPACTAN EL AMBIENTE

CAPÍTULO I

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Artículo 111 Prohíbese, a los efectos de minimizar el impacto ambiental, la disposición en o sobre tierra, agua o aire de cualquier tipo de residuos, desechos o desperdicios sin previo tratamiento debidamente autorizado por la autoridad de aplicación.

Artículo 112 El reciclaje, la recuperación, la combinación o cualquier otra tecnología que pudiera desarrollarse en el futuro cumpliendo con los siguientes requisitos, constituyen la base de la gestión de residuos ambientales aceptados por esta Ley:

- a) La minimización de los volúmenes de residuos a movilizar.
- b) La recuperación de materia y energía.
- c) El desarrollo de tecnologías apropiadas y las que por innovación tecnológica pudieran desarrollarse a los efectos de una gestión ambiental que minimicen el impacto.
- d) La obtención de productos a partir del reciclaje que pudieran sustituir materias primas o el impacto sobre los recursos naturales renovables.

Artículo 113 La autoridad de aplicación implementará sistema de clasificación de residuos, en las fuentes de producción de los mismos, de acuerdo a las características que posibiliten los requisitos indicados en el artículo 112.

Artículo 114 Los sitios de disposición final de los residuos requerirán de la aprobación explícita de la autoridad de aplicación.

Artículo 115 A los efectos del cumplimiento del artículo 114, la autoridad de aplicación deberá observar lo siguiente:

- a) Consideración de los principios del planeamiento físico especial territorial.
- b) Respecto a las zonificaciones determinadas en el planeamiento provincial.
- c) Cumplimiento del requisito de la existencia o de la formación de una zona de amortiguación, que incluye un cordón forestal acorde al impacto ambiental esperado.
- d) Evaluación del impacto sobre campos de aguas superficiales y subterráneas.
- e) Evaluación de las características de criticidad ambiental de la zona y de la región.
- f) Tratamiento regional para la localización de los sitios de disposición final en función de lo normado en los incisos a) y b) del artículo 112.
- g) Inscripción del registro catastral de los destinados a la disposición final.

Artículo 116 Prohíbese la entrada de residuos de cualquier tipo de origen al territorio provincial cuando impliquen un riesgo para el ambiente o la salud de la población.

Artículo 117 A efectos del cumplimiento de los incisos b), c) y d) del artículo 112, la autoridad de aplicación implementará un registro público de generadores de residuos aptos para ser reciclados, con miras a posibilitar en el mercado la aplicación de economía de ésta en el tratamiento industrial.

Artículo 118 En cumplimiento del artículo 112 y a los efectos de la factibilidad ambiental y económica, la autoridad de aplicación fijará los criterios de racionalización para la gestión de los residuos.

Artículo 119 Son residuos especiales: Los patológicos, los explosivos, tóxicos, inflamables, corrosivos, oxidantes, ecotóxicos, los provenientes de los servicios públicos, los cloacales y los radiactivos.

CAPÍTULO II

ENERGÍA

Artículo 120 Prohíbese las emisiones de ruidos, vibraciones, energía lumínica, térmicas (calor) que superen los valores máximos admisibles contenidos en las normas técnicas que se hallan vigentes.

Artículo 121 La autoridad de aplicación emitirá las correspondientes normas cuando no existieran, fijando límites que aseguren un ambiente compatible con su incorporación, para evitar la alteración o modificación de su composición y condición natural.

Artículo 122 Los efectos derivados de los procesos económicos-productivos o industriales que generen vibraciones, ruidos, olores, radiación lumínica, térmica o electromagnética, serán minimizados por los responsables hasta alcanzar los máximos tolerados por la legislación, mediante sistemas aislantes apropiados a tales fines. No se admitirá la comercialización de maquinarias que no cumplan estos requisitos a la salida de planta.

Artículo 123 La autoridad de aplicación organizará un sistema de monitoreo, fiscalización y control permanente de la calidad de los ambientes urbanos sometidos a contaminación por olores, calor, ruidos que puedan significar deterioro en la salud de la comunidad.

Artículo 124 Las normativas referentes a estos contaminantes serán desarrolladas por la autoridad de aplicación, acorde a los índices internacionales.

Artículo 125 La articulación de medidas tendientes a uniformar las características de normalización de fuentes móviles de contaminación por ruidos, olores, calor y energía electromagnética, se hará extensiva y obligatoria a los fabricantes de artículos, aparatos e instalaciones capaces de generar alteraciones ambientales.

Artículo 126 Las fuentes móviles de contaminación por calor, ruidos, olores y ondas electromagnéticas requerirán habilitaciones especiales para circular en zonas urbanas.

TÍTULO V

DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CONTAMINACIÓN SOCIAL

Artículo 127 El Estado proveerá la educación ambiental en todos los niveles y modalidades. Se utilizarán para ello todos los recursos públicos y privados para la educación formal y no formal.

Artículo 128 La educación enfocará los problemas ambientales y sus soluciones con metodología interdisciplinaria, incluyendo su estudio gradualmente desde el nivel preescolar hasta el universitario, atendiendo problemas concretos que afecten a las comunidades o regiones en particular.

Artículo 129 El Estado establecerá convenios con organismos no gubernamentales, entidades científicas y de bien público, tanto de la provincia, del país como internacionales, a efectos de la concientización y divulgación de los conocimientos que en materia ecológica, protección ambiental y conservación de los recursos naturales renovables se produzcan en todos los ámbitos.

Artículo 130 La autoridad de aplicación organizará un sistema de control de programas de evaluación ambiental, en los que podrán participar las universidades y organismos de investigación científica y técnica, nacionales y provinciales.

Artículo 131 La autoridad de aplicación instrumentará un sistema de educación ambiental no formal a través de los medios de difusión.

Artículo 132 El sistema de educación ambiental tendrá como objetivos:

- a) Promover en la población conductas armónicas tendientes a la preservación del ambiente.
- b) Informar a la población sobre sus derechos y sus deberes en materia ambiental.
- c) Promover la participación ciudadana para el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental provincial.

TÍTULO VI

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEMOCRÁTICA

Artículo 133 Créase los entes de Defensa y Preservación de los Recursos Naturales y Paisajísticos de la Provincia que tengan como fin prioritario la defensa de los recursos naturales renovables, el ambiente y el paisaje. Estarán integrados por los funcionarios nacionales, provinciales y municipales vinculados al tema, y la región que solicite conformarlos, las asociaciones intermedias, los ciudadanos que tengan un interés legítimo en el mismo. La autoridad de aplicación llevará un registro especial de entidades ambientalistas y reglamentará las condiciones que deberán acreditar para la inscripción del mismo. La autoridad de aplicación de la presente Ley deberá convocar a audiencias públicas, previa a la aprobación de los proyectos referidos en el artículo 28, a efectos de consultar la opinión de la población. De acuerdo a lo establecido en el artículo 308 de la Constitución Provincial y la normativa de reglamentación pertinente.

Artículo 134 La convocatoria deberá hacerse a través de los medios de comunicación oral, escrito y televisivo de mayor difusión, con un mínimo de treinta (30) días de anticipación, poniéndose a disposición de los particulares, en igual plazo, toda la información sobre el proyecto objeto de la audiencia.

Artículo 135 La audiencia será pública. Estará presidida por la autoridad de aplicación. Podrán asistir y emitir opinión los funcionarios nacionales, provinciales y municipales vinculados al tema, las asociaciones intermedias, los representantes del sector privado si correspondiere.

Artículo 136 Toda persona física o jurídica tiene el derecho de denunciar ante la autoridad de aplicación cualquier hecho, acto u omisión que deteriore los recursos naturales o perturbe el ambiente. Como asimismo a presentar un recurso de amparo de acuerdo a lo normado en el artículo 59 de la Constitución Provincial.

Artículo 137 En su presentación deberá hacer constar sus datos personales y la localización de la fuente productora del daño.

Artículo 138 La autoridad de aplicación efectuará las inspecciones y diligencias necesarias para la comprobación de la veracidad de la denuncia. Dará vista de la misma al denunciado para que efectúe su descargo, mediante resolución fundada dictaminará sobre las mismas. En caso de proceder, trasladará las mismas a la Justicia. En caso de comprobarse el daño, los gastos que demanden las actuaciones serán abonados por el causante del mismo, sin perjuicio de las sanciones y penalidades que pudieren corresponder.

TÍTULO VII

DEL DAÑO AMBIENTAL

Artículo 139 Entiéndese por daño ambiental toda acción u omisión violatoria de lo dispuesto por esta Ley.

Artículo 140 Todo aquel que hubiere provocado un daño ambiental está obligado a repararlo en los términos fijados por leyes ambientales en vigencia nacionales, provinciales y municipales.

Artículo 141 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En Ecología, la biósfera o biosfera es el sistema material formado por el conjunto de los seres vivos propios del planeta Tierra, junto con el medio físico que les rodea y que ellos contribuyen a conformar. Este significado de “envoltura viva” de la Tierra, es el de uso más extendido, pero también se habla de biosfera a veces para referirse al espacio dentro del cual se desarrolla la vida; también la biosfera es el conjunto de la litósfera, hidrosfera y la atmósfera. La biosfera es el ecosistema global. Al mismo concepto nos referimos con otros términos, que pueden considerarse sinónimos, como ecosfera o biosfera. Es una creación colectiva de una variedad de organismos y especies que interactuando entre sí, forman la diversidad de los ecosistemas. Tiene propiedades que permiten hablar de ella como un gran ser vivo, con capacidad para controlar, dentro de unos límites, su propio estado y evolución.

La organización de la vida se basa en una jerarquía de niveles de complejidad, con sistemas menores que se organizan para formar otros mayores, más complejos y potencialmente más variados. Se trata de sistemas auto-organizados con distintos grados de control cibernético sobre su estado. El máximo autocontrol lo encontramos en los niveles que llamamos de las células y de los organismos; de hecho basta una célula para tener un organismo autónomo (un organismo unicelular). En menor medida observamos autocontrol, por mecanismos cibernéticos de realimentación negativa, en el nivel de organización de los ecosistemas. Algunos autores, como el propio Vernadski, y luego señaladamente James Lovelock, valoraron que la misma posibilidad la demuestra el ecosistema global, es decir, la biosfera. La biosfera muestra, aunque no con el grado de control de un organismo, capacidades de homeostasis (regulación de su composición y estructura) y homeorresis (regulación del ritmo de sus procesos internos y de intercambio).

Los ecosistemas han adquirido, políticamente, especial relevancia ya que en el Convenio sobre la Diversidad Biológica ratificado por más de 175 países en Río de Janeiro en junio de 1992 se establece la protección de los ecosistemas, los hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales como un compromiso de los países ratificantes. Esto ha creado la necesidad política de identificar espacialmente los ecosistemas y de alguna manera distinguir entre ellos. El CDB define un “ecosistema” como “un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional”.

Con la necesidad de proteger los ecosistemas, surge la necesidad política de describirlos e identificarlos de manera eficiente, esto podría lograrse de manera más eficaz mediante un sistema de clasificación fisonómico-ecológico, ya que los ecosistemas son fácilmente reconocibles en el campo y la estacionalidad de la vegetación asociada, complementados con datos ecológicos (como la altitud, la humedad y el drenaje) son cada uno modificadores determinantes que distinguen parcialmente diferentes tipos de especies. El grado de distinción de ecosistemas está sujeto a los modificadores fisonómicos que pueden ser identificados en una imagen y/o en el campo. En caso necesario, se pueden añadir los elementos específicos de la fauna.

Mantener los procesos ecológicos esenciales y los sistemas naturales, preservar la diversidad genética, la recuperación y mejoramiento, protección y conservación del ambiente y el uso racional de los recursos naturales es responsabilidad del Estado, la sociedad y el individuo; es obligación

mantenerlos en condiciones óptimas, posibilitando el desarrollo pleno de sus actividades y la existencia de la vida. Toda persona tiene el derecho irrenunciable e imprescriptible a que se preserven y restablezcan las condiciones ambientales que favorezcan la vida humana. El presente proyecto no pretende suplir ni derogar las normas en vigencias, pretende ser una herramienta más del conjunto de la normativa para la protección del mayor patrimonio conjunto que contamos los neuquinos, que es el ámbito natural con el cual y en el cual convivimos, completando en lo particular aspectos de la protección de los ecosistemas, los hábitats naturales, que en su cotidiana relación con el hombre están regulados y normados en manera general.

Fdo.) CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar tenga a bien considerar el tratamiento en el seno de esa H. Cámara del siguiente proyecto mediante el cual se propone el interés de la Honorable Legislatura del Neuquén la pronta sanción de la Ley que se encuentra en el Senado de la Nación, denominada "Régimen Especial para el Transporte Turístico Terrestre" y que bajo el número de expediente 3410-D-09 cuenta con la sanción del Congreso de la Nación.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Declárase de interés de la Honorable Legislatura del Neuquén la sanción de la Ley que se encuentra en el Senado de la Nación, denominada "Régimen Especial para el Transporte Turístico Terrestre" y que bajo el número de expediente 3410-D-09, cuenta con la sanción del Congreso de la Nación.

Artículo 2° A los fines de lo dispuesto en la presente declaración, notifíquese fehacientemente a las autoridades de los distintos Poderes del Estado nacional, provincial y comuníquese a los distintos Concejos Deliberantes de la Provincia del Neuquén a los efectos de solicitar la adhesión a la presente Declaración.

FUNDAMENTOS

La sanción de la Ley que se encuentra en el Senado de la Nación, denominada "Régimen Especial para el Transporte Turístico Terrestre" y que bajo el número de expediente 3410-D-09, cuenta con la sanción del Congreso de la Nación, representa una normativa de suma importancia para mantener los procesos ecológicos esenciales y los sistemas naturales, preservar la diversidad genética, la recuperación y mejoramiento, protección y conservación del ambiente y el uso racional de los recursos naturales es responsabilidad del Estado, la sociedad y el individuo; es obligación mantenerlos en condiciones óptimas, posibilitando el desarrollo pleno de sus actividades y la existencia de la vida, toda persona tiene el derecho irrenunciable e imprescriptible a que se preserven las condiciones ambientales en las cuales decidió realizar su proyecto como sujeto de derecho, es por ello que el "Régimen Especial para el Transporte Turístico" por el Corredor de los Lagos, constituye una herramienta eficaz para preservar el recurso natural ecológico que la zona de nuestra región andino patagónica cuenta como patrimonio natural, por ello la iniciativa que sólo pueda utilizarse como corredor turístico mitiga de gran manera el impacto ambiental que ya produce el ya hoy inevitable tránsito de quienes eligen nuestra cordillera para sus jornadas de relax en conjunto con sus familias; hoy ,cuando el interés de otras cuestiones económicas nos colocan en una posición de indefensión para proteger nuestros recursos, iniciativas como las que pretendemos apoyar nos hacen vislumbrar que con la racionalidad de todos los sectores lograremos proteger no sólo para nosotros nuestros naturales recursos paisajísticos, sino que también se los estamos legando a generaciones futuras, como nuestra mayor herencia a preservar.

Fdo.) CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ-

NEUQUÉN, 29 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial del Partido Justicialista y los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento y aprobación, proyecto de Ley "Adhesión Ley nacional 25.761, de creación del Régimen Legal para desarmaderos". Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adhiérese a la Ley Nacional 25.761, de creación del Régimen Legal para el Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes, y a su Decreto reglamentario N° 744/2004.

Artículo 2° La Secretaría de Estado de Seguridad o el organismo con competencia en materia de seguridad que en el futuro la sustituya, es la autoridad de aplicación de la presente Ley que tendrá a cargo la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 3° Facúltase a la autoridad de aplicación a adecuar los procedimientos pertinentes a las resoluciones dictadas en el ámbito nacional que permitan optimizar la norma de acuerdo a la realidad provincial.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El robo de autos y posterior desarme y comercialización de sus partes tiene como principal causa la falta de normativa que controle y castigue la actividad. Es delito robar como lo es vender el producto del robo, pero la ausencia de leyes, su desconocimiento o la no aplicación de las mismas deja un espacio para el comercio ilegal amparado en la ausencia del Estado y su misión de velar por la seguridad y la legalidad.

La norma nacional regula tanto el desarmado de vehículos como la posterior venta de las autopartes; establece entre otras, que todo propietario que proceda a su desarmado con el objeto de utilizar sus autopartes, deberá solicitar su baja en el Registro del Automotor. Una vez obtenido el certificado de baja, queda autorizado el desarme; cada autoparte tendrá un número de identificación y la autoridad de aplicación elaborará un listado con las mismas.

Quienes comercialicen las autopartes deberán consignar en las facturas, remitos o equivalentes, el número identificatorio de la pieza usada y no podrán tener en stock o a la venta, repuestos sin dicha identificación. La reglamentación definirá la situación del material adquirido previo a la sanción de la presente.

La adhesión lo es en los términos del artículo 14 de la Ley en cuestión, en virtud de que dicho artículo así lo requiere para su implementación, en particular, por cuestiones de coordinación entre las autoridades nacionales y provinciales encargadas de la implementación de la Ley.

De este modo, organizado el registro pertinente, los ciudadanos tendrán un espacio más para la realización de las denuncias relativas al incumplimiento de la presente Ley, el que tendrá la

obligación de comunicar la misma a la Policía provincial, con la ventaja de la especialización y conocimiento de los temas relativos a este tipo de ilícitos, pues el servicio de denuncias gratuitas se organiza en el ámbito de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.

No obstante, creemos que la Provincia del Neuquén se reserva el poder y la facultad de crear su propio registro de desarmaderos y comercios de autopartes usadas, aun cuando ello parecería un dispendio de recursos ante la existencia de tal registro creado por la Nación.

Destacamos que la normativa dictada por la Nación establece penas que van desde lo económico a la prisión. Entendemos que la sanción es el elemento clave para lograr poner un límite a este tipo de delito para lo cual es imprescindible la existencia de una norma que regule la actividad.

Como antecedentes a esta propuesta citamos el caso de la Provincia de Mendoza, el de la Provincia de Buenos Aires, Provincia de Córdoba, Provincia de San Juan, Provincia de Santa Fe, entre otros, que ya cuentan con leyes propias en el sentido aquí vertido.

La necesidad de legislar sobre esta importante cuestión va más allá de la sensación de inseguridad en la que vive nuestra población. Los datos estadísticos hablan por sí solos de la gravedad del problema frente a lo cual el Estado debe actuar. De lo contrario está siendo funcional a una escalada delictiva donde la misma fuerza policial resulta atada de manos muchas veces por no contar con el respaldo legal adecuado a la hora de intervenir.

Un informe estadístico realizado y publicado por el Centro de Experimentación y Seguridad Vial fue dado a conocer en la región a través de los medios periodísticos. Esta institución, es una empresa dedicada a la experimentación, formación e investigación aplicada como aporte a la modernización del sector asegurador y reparador del automóvil, contribuyendo al desarrollo de la industria automotriz y de la seguridad vial de la República Argentina, y agrupa a un importante número de empresas aseguradoras del país.

La investigación concluyó con datos verdaderamente preocupantes, tanto el plano nacional como provincial. El año 2009 fue el año de más robo de automóviles de la década después de la crisis del 2002.

Citamos a continuación extractos de dicho informe:

“Con el análisis de los doce meses del año, podemos observar cómo en el 2009 los robos se instalaron en todo el país. Continuando con la tendencia alcista de fines de 2008, el incremento del 2009 fue del 22,3% respecto al mismo período del año anterior.”

“El interior del país obtiene el primer lugar aumentando un significativo 63,9%, seguido por Gran Buenos Aires cuyo aumento fue del 19,9% (5% norte, 28,5% oeste y 28% sur) y, por último, Capital Federal, con un incremento de sólo un 3,4%.”

“Con un significativo aumento en todo el país, las cuatro provincias más robadas en el 2009 fueron Mendoza (aumentó un 85,2%), Neuquén (subió un 70,8%), Santa Fe (un 67,7%) y Córdoba (un 37,8%).”

“El aumento de controles producto de modernas legislaciones y de la capacitación de las fuerzas de seguridad ha provocado que ahora se desarma en el interior. Y después las piezas son traídas a Buenos Aires. En el conurbano, si bien siguen funcionando, los desarmaderos ilegales ahora son distintos. Más pequeños y alojados en quintas o talleres. Ya no tienen el volumen de antes, y los más grandes ahora está esparcidos lejos de Capital Federal.”

“Lugares como Mendoza o Neuquén son las provincias que eligieron aquellos que venden autopartes robadas cuando se incrementó el control en el conurbano bonaerense.”

“A ese mejor monitoreo de Capital Federal y su área de influencia responde, en gran medida, que el robo de autos hoy registre en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) niveles mucho menores a los recabados en otras zonas de la Argentina.”

“El nivel de delito subió casi un 20% en el conurbano y sólo un 3,4% en la ciudad de Buenos Aires. Eso es porque el fenómeno se ha ido trasladando al interior del país.”

Entendiendo que es un paso más para lograr la seguridad y tranquilidad que la sociedad está demandando, es que solicito el tratamiento y posterior aprobación de este proyecto de Ley.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -Bloque PJ-

NEUQUÉN, 29 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Declárase de interés de esta Honorable Legislatura Provincial la realización de la "Expo ENET" en la ciudad de Zapala, los días 19, 20 y 21 de noviembre del corriente año, organizada por la comunidad educativa de la EPET N° 11.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura de la Provincia del Neuquén a fin que dé amplia difusión a la muestra.

Artículo 3º Comuníquese al Ministerio de Educación de la Nación a sus efectos.

Artículo 4º De forma.

FUNDAMENTOS

Durante muchos años la comunidad educativa de la EPET N° 11 de la ciudad de Zapala, exitosamente organizó la Expo ENET; por razones que no corresponde analizar en este momento la muestra se dejó de realizar y hoy nuevamente un grupo de profesores, autoridades y alumnos se han puesto como objetivo reabrir nuevamente la EPET N° 11 a la comunidad en su conjunto mediante la referida muestra.

La educación técnica en nuestro país ha sido un importante pilar en el desarrollo industrial, por lo que poder contar con egresados de este tipo de carreras en Zapala, nos hace presumir que de existir una reactivación económica e industrial estaríamos aportando mano de obra calificada en forma concreta. Siguiendo esta línea de pensamiento, compartimos la idea de los organizadores de incentivar a los alumnos a aplicar el conocimiento teórico en un trabajo concreto y palpable que pueda ser exhibido no sólo a sus pares, sino también a la comunidad en su conjunto.

A los trabajos de los alumnos, en sus diferentes ramas, es importante sumarle la participación de empresas, comercios, artesanos y todo aquel vecino o entidad que considere significativo mostrar su trabajo o producto a la comunidad dentro de la muestra.

La Expo ENET deberá ser un punto de encuentro de los zapalinos y un momento para compartir en familia, instando a los padres de los alumnos expositores a involucrarse con la exposición y la escuela, intercambiando opiniones y aportando ideas a fin de buscar un camino común que nos permita avanzar a un destino diferente y con futuro próspero.

Los empresarios y comerciantes tendrán un espacio para mostrar sus logros y productos, siendo también una magnífica ocasión para captar jóvenes valores a fin de incorporarlos al mercado laboral.

Finalmente debemos hacer hincapié en la importancia de la organización de esta muestra, y la necesidad que desde el Estado en su conjunto se aporte económicamente y se incentive a continuar trabajando en busca de un futuro mejor para nuestros jóvenes y adolescentes.

Fdo.) SÁEZ, José Luis -Bloque UCR- MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-

NEUQUÉN, 1 de octubre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

A través de la presente me dijo a usted a fin de elevarle el presente proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento.

Sin más, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Repudiar los agravios expresados contra diputados nacionales de distintos partidos políticos en los fundamentos de la Resolución 278/2010 aprobada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 2° Rechazar aquellas expresiones políticas destituyentes contra cualquiera de los tres poderes de la República, y de aquellas que impliquen promover el incumplimiento de la Ley y la destrucción de las instituciones.

Artículo 3° Reivindicamos profundamente el federalismo, en su dimensión política, económica e institucional en el marco de una Argentina integrada y desarrollada armónicamente.

Artículo 4° Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación y a la Procuración General de la Nación.

FUNDAMENTOS

La construcción de una democracia sustancial necesita el esfuerzo cotidiano de todos los argentinos. Quienes detentan responsabilidades institucionales deberían obrar en consecuencia, a través de conductas ejemplificadoras consecuentes con la democracia representativa, republicana y federal.

La división de poderes que supone una República, la autonomía relativa de las provincias que configuran el federalismo, y la representatividad de quienes ejercen cargos públicos democráticamente asignados, merecen el trato deferente necesario para que la vida institucional se legitime a diario.

Actitudes como las que se desprenden de las acusaciones vertidas por algunos legisladores llaman nuestra atención. Es por los menos sugestivo que los representantes de un gobierno cuya devoción por el federalismo no goza de evidencia, pretendan ejercer un repudio en nombre de las autonomías provinciales. No sorprende, sin embargo, que un gobierno que hace de su discrecionalidad una institución de facto, intente irrumpir el accionar de un poder que no le compete. Menos llamativo es quizá el tenor de las declaraciones aludidas en las que califican a diputados nacionales opositores al Gobierno nacional como "hombres con minúsculas, pacatos edecanes defensores de burdas conspiraciones, deben ser considerados lacras de la sociedad". Dichas afirmaciones guardan absoluta coherencia con la lógica amigo-enemigo con la cual el Gobierno nacional entiende la vida cívica, la práctica política y evidentemente también la democracia.

Es nuestra responsabilidad, en tanto dirigentes políticos y sociales, alertar a la sociedad ante declaraciones agresivas y antidemocráticas como las vertidas por los legisladores del Frente para la Victoria de la Provincia de Santa Cruz, en relación al nombramiento del doctor Eduardo Sosa como procurador general de la Provincia de Santa Cruz.

Fdo.) CONTARDI, Luis Gastón - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - INAUDI, Marcelo Alejandro - OLTOLINA, Juan Romildo -Bloque UCR- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-. Con adhesión del contador Bermudez, Marcelo Gabriel -concejal Bloque Recrear-.



DECLARACIÓN 1144

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del "1º Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down", organizado por la Asociación Patagónica Síndrome de Down (APASIDO), a realizarse entre los días 22 y 24 de octubre de 2010 en las ciudades de Neuquén -Provincia del Neuquén- y Cipolletti -Provincia de Río Negro-.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Patagónica Síndrome de Down (APASIDO).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de septiembre de dos mil diez.-----

Raúl Héctor Pedemonte
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la concreción de la obra de pavimentación de la Ruta provincial 61, desde la Ruta nacional 234 hasta el puente en la desembocadura del lago Huechulafquen, nacimiento del río Chimehuin.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Dirección Provincial de Vialidad, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Junín de los Andes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de septiembre de dos mil diez.-----

Raúl Héctor Pedemonte
Prosecretario Legislativo a/c.
Secretaría H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Muestra Anual Itinerante de Fotoperiodismo Argentino organizada por la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA) y el grupo de Reporteros Gráficos de Patagonia Norte, que se llevará a cabo desde el 24 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2010 en la Sala de Arte Emilio Saraco de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina y a la Dirección Municipal de Cultura de la ciudad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de septiembre de dos mil diez.- - - - -

Raúl Héctor Pedemonte
Prosecretario Legislativo a/c.
Secretaría H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la conmemoración de la beatificación de Ceferino Namuncurá, a realizarse el día 14 de noviembre de 2010 en el paraje San Ignacio -Departamento Huiliches- Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Municipio de la ciudad de Junín de los Andes, y a la comunidad mapuche Namuncurá.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de septiembre de dos mil diez.-----

Raúl Héctor Pedemonte
Prosecretario Legislativo a/c.
Secretaría H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la "2º Muestra de Videos Gauchos", a realizarse el 9 de octubre de 2010 en la ciudad de Zapala.

Artículo 2º Comuníquese a la Comisión Organizadora.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de septiembre de dos mil diez.-----

Raúl Héctor Pedemonte
Prosecretario Legislativo a/c.
Secretaría H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1149

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las “Jornadas de Salicáceas 2011” - Tercer Congreso Internacional de las Salicáceas en Argentina, organizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), la Comisión del Álamo del MAGPyA y las provincias patagónicas; a realizarse desde el 16 al 18 de marzo de 2011 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Comisión Organizadora de las Jornadas de Salicáceas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de septiembre de dos mil diez.-----

Raúl Héctor Pedemonte
Prosecretario Legislativo a/c.
Secretaría H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban